

# El sistema escolar en la Hispania visigoda: el ejemplo de Valerio del Bierzo

FRANCISCO JOSÉ UDAONDO PUERTO

## 1. INTRODUCCIÓN

El período visigodo posee la singularidad de conjugar elementos supervivientes de la Antigüedad con otros que preludian la Edad Media. El sistema escolar hispánico de esta época, el más destacado del Occidente cristiano, emula a la escuela romana, ya en franca decadencia, y, a la vez, sirve como inevitable eslabón para comprender el desarrollo de la instrucción medieval.

No resulta sencillo trazar un panorama detallado de las escuelas o el tipo de formación impartida en la Hispania visigoda por varias razones. En primer lugar, no contamos con fuentes que aborden específicamente este tema, y los datos que podríamos obtener no siempre nos ofrecen una visión general sin distorsiones, pues la escasez documental puede llevar a extrapolaciones bastante sectarias. Por otra parte, muchos de los estudiosos de esta época se han centrado de forma cualitativa en las figuras señeras del momento, como los obispos escritores, herederos de una fecunda tradición latina, presentando, a veces, una dicotomía simplista del panorama cultural visigodo entre algunas figuras extraordinarias y un conjunto de masa social analfabeta.

En la sociedad de esta época muy pocos lograron una instrucción superior o media, pero fueron bastantes los que lograron leer y redactar textos con mayor o menor fortuna en los planos jurídico y eclesiástico básicamente. La cultura escrita es una cultura en lengua latina. La escasez del pergamino y la corta vida del papiro han determinado la

pérdida de los originales en estos materiales, aunque queda una relativa abundancia de textos en materiales menos perecederos.

La *Lex Visigothorum* daba una gran importancia a los documentos, en referencia a su pérdida, destrucción, falsificación, o como garantes de la voluntad de quienes no saben escribir<sup>1</sup>. De hecho, las pizarras visigóticas halladas en las zonas tormesinas de Salamanca y Ávila, en su mayoría repertorios de distribuciones y repartos a colonos, pagos en especie o compraventas, son un documento inapreciable que corrobora la relativa extensión de la escritura entre la población visigoda de clase social más baja, rural, y bastante alejada de núcleos culturales relevantes. Se aprecian graffías diferentes, correcciones o auto-correcciones, e incluso firmas autógrafas, que vienen a demostrar que entre los escasos habitantes de ese territorio había bastantes manos capaces de escribir en latín textos sencillos<sup>2</sup>. Otra muestra de la difusión de la escritura es la abundancia de inscripciones métricas, dedicatorias y, sobre todo, funerarias.

La aparición de epistolarios, entre los que destacan el del obispo Braulio, cuyas cartas son de siete autores y veintidós destinatarios, y las “epístolas visigóticas” con siete autores y once destinatarios, revela que el fenómeno epistolar era importante.

Todos estos datos demuestran, por tanto, que existió cierta política cultural, eminentemente eclesiástica, cuyos frutos se aprecian no sólo en las figuras preclaras del siglo VII, sino también entre las clases más humildes y en el conjunto de la población visigoda.

## 2. TENDENCIAS E INFLUENCIAS

Apenas sabemos nada del fin de la escuela antigua en España. La tradición hispanorromana de las escuelas municipales languidece junto con la cultura durante todo el siglo V, hasta tal punto que podemos pensar

1 LV 2,5,1. 13. 14. 15. Cf. M. C. DÍAZ, *De Isidoro al siglo XI: “Penetración cultural latina en Hispania”*, 18- 19.

2 M. C. DÍAZ, “Los documentos hispano-visigóticos sobre pizarra” en *Studi Medievali* 7 (1966), 75- 107. I. VELÁZQUEZ SORIANO, *Las pizarras visigóticas. Edición, crítica y estudio*, Antigüedad y Cristianismo VI, Murcia 1989. De la misma autora, “Ámbitos y ambientes de la cultura escrita en Hispania (s. VI). De Martín de Braga a Leandro de Sevilla” en *Studia Ephemeridis Augustinianum* 1994, 329- 351.

en su pérdida paulatina y casi definitiva en esta centuria y en los comienzos de la siguiente. Los invasores visigodos no mostraban por ellas el menor interés, consideradas patrimonio cultural de los conquistados.

Ciertas comunidades monásticas que lograron sobrevivir a las dificultades de la invasión, suponen una continuidad entre las culturas romana e hispano-visigoda, como el monasterio oscense de Asán, fundado por Victorino, que trata de imitar los grandes modelos orientales del monacato.

En este contexto, es inevitable que sea la Iglesia la que sienta la necesidad de crear centros donde puedan formarse los clérigos y especialmente los futuros obispos. Puede seguirse un cierto desarrollo de las instituciones docentes visigodas a partir de los decretos conciliares. Durante el Concilio I de Toledo (397-400), un obispo llamado Patruino pedía encarecidamente una formación semejante para todos los que recibían las santas órdenes, siguiendo los decretos de Nicea<sup>3</sup>.

El siglo VI hispano es un momento de gran tensión entre los grupos que siguen la ortodoxia católica y los herejes arrianos, no sólo en el plano doctrinal, también en el ámbito social. El reinado de Leovigildo (571-586) significó una etapa ambigua en las relaciones arrianismo-catolicismo, debido al empeño del monarca en romper la dualidad de ambos credos a favor de la unidad confesional del reino toledano. Su empeño en atraer a los católicos hacia el arrianismo, creando una especie de confesión común, fue una de las tónicas de su gobierno. Recuérdese asimismo que la legislación leovigildiana permite el matrimonio mixto entre godos e hispanorromanos. Poco antes, el Concilio de Lérida (546) reprueba en varios cánones a los católicos prevaricadores y a aquellos que bautizan a sus hijos en la herejía<sup>4</sup>. Paulatinamente, los hispanorromanos van tomando conciencia de que su poder se

3 Conc. Tol. I, *prae*f.: *Patruinus episcopus dixit: Quoniam singuli coepimus in ecclesiis nostris facere diuersa, et inde tanta scandala sunt, quae usque scisma perueniunt, si placet communi consilio decernimus quid ab omnibus episcopis in ordinandis clericis sit sequendum. Mici autem placet et constituta primitus concilii Nicaeni perpetuo esse seruanda nec ab his esse recedendum.*

4 Conc. Lérida (a. 546), c. 9: *De his qui rebaptizati sunt quantum poeniteant. De his qui in praeuaricatione rebaptizati sunt, si aliqua necessitate uel tormento dilapsi sunt, placuit ut circa eos illa Nicaeni synodi statuta seruentur quae de praeuaricatoribus censita esse noscuntur.* C. 13: *De catholicis qui filios suos bapismati haereticorum dederunt. Catholicus qui filios suos in haeresim bapizandos obtulerit, oblatio illius in ecclesia nullatenus recipiatur.* C. 14: *De catholicis, ut cum rebaptizatis non conuersentur. Cum rebaptizatis fideles religiosi nec in cibo paricipent.*

encuentra en la esfera cultural. De este modo, se abre camino con gran fuerza la idea de que la formación tradicional es necesaria como un medio eficaz para la vida moral de los cristianos y para triunfar en las disputas teológicas con los heterodoxos. Esta idea llega de Italia y es formulada claramente por dos personalidades tan notables como Casiodoro o Gregorio Magno.

El interés por la formación de los que han de recibir los sagrados ministerios se descubre también en esas mismas fechas gracias a una carta que Liciniano de Cartagena envía al papa Gregorio, quejándose de la dureza de las disposiciones pontificias con respecto a la formación clerical, admitiendo que, de seguirlas al pie de la letra, difícilmente podría ordenar algún presbítero en su diócesis<sup>5</sup>.

Todas estas inquietudes se plasman en el II Concilio de Toledo (527) considerado carta de nacimiento de las escuelas episcopales<sup>6</sup>. En el primero de sus cánones se establece la formación obligatoria desde la infancia para aquellos cuyos padres aspiren a destinarlos al servicio eclesiástico<sup>7</sup>. Esta disposición conciliar deja entrever, además, la decadencia existente en el sistema educativo, sistema al que se le dará ahora una reorientación encaminada hacia la tutela por parte de la jerarquía eclesiástica. Este canon determina la responsabilidad del obispo en el control y organización del proceso educativo orientado a que los aspirantes reciban las sagradas órdenes<sup>8</sup>. Se estipula también que éstos opten a los dieciocho años por el matrimonio o la vida consa-

5 *Epist.* 1, 5. *ML* 72, 691 A: *Peritus enim dum non reperitur qui ad officium sacerdotale veniat, quid fiendum est, nisi ut imperitus, ut ego sum, ordinetur? Jubes ut non ordinetur imperitus. Sed pertractet prudentia tua, ne forte ad peritiam* [Ms. Tolet., *non*] *sufficiat ei scire Jesum Christum, et hunc crucifixum: si autem non sufficit, nemo erit in hoc libro* [Ms. Tolet., *loco*], *qui peritus esse dicatur; nemo erit utique sacerdos, si nisi peritus esse non debet.* A este respecto, véase A. SÁNCHEZ FERRA, "Aspectos de la cultura del siglo VI en el Sureste peninsular según la obra de Liciniano", en *Antigüedad y Cristianismo II*, Murcia 1985.

6 Conc. Tol. II, *Praef.*: *Si qua in antiquis canonibus minime commemorata sunt, salubri tractatu et diligenti consideratione instituantur.* La institución de la escuela episcopal surge del principio general aquí enunciado. El sentido de "restauración" aparece en las líneas siguientes del mismo prefacio: *si qua uero in anterioribus conciliis sunt decreta sed abusione temporum hactenus sunt neglecta, rediuiuae ordinationis censuram obtineant.*

7 Conc. Tol. II, c. 1: *De his quos uoluntas parentum a primis infantiae annis clericatus officio manciparit hoc statuimus obseruandum, ut, mox detonsi uel ministerio electorum contraditi fuerint, in domo ecclesiae sub episcopali praesentia a praeposito sibi debeant erudiri.*

8 Conc. Tol. II, c. 1: *ad diaconatus officium si scientes implere posse ab episcopo comprobantur, promoueri.*

grada, alcanzando el subdiaconado tres años después en caso de continuar. El canon siguiente establece, a su vez, la obligatoriedad de permanencia en la iglesia que ha formado al clérigo, pues “es duro que uno arrebate y se apropie del que otro desbastó de la rusticidad y de la debilidad de la infancia”<sup>9</sup>. Es precisamente en esta disposición en la que aparecen las dos vertientes de la noción conciliar y eclesiástica de la ignorancia: el ruralismo y la inexperiencia de la infancia.

A nuestro entender, es el canon segundo del Concilio II de Toledo el que establece las dos grandes tendencias que orientan la labor educativa-pastoral de la Iglesia visigoda:

a) La cristianización de las poblaciones rurales: son sujetos de la acción formativa aquellos cuyo desconocimiento se debe a la condición socioeconómica y geográfica de la ruralidad (“*rurali sensu*”).

b) La preparación de los niños y jóvenes destinados al clero: se convierten, asimismo, en destinatarios de la labor pedagógica eclesiástica aquellos cuya ignorancia se debe a la inexperiencia de su corta edad (“*squalore infantiae*”).

Estas tendencias responden a situaciones geográficas y socioculturales distintas, pues la primera se orienta a la Hispania noroccidental, y la segunda a las provincias tradicionalmente más ligadas a la capital imperial.

La primera de las líneas de acción educativa ha de dirigirse a las poblaciones rurales, escasamente romanizadas, y que aún seguían practicando ritos paganos, o a aquellas regiones en las que proliferaban supersticiones y residuos idolátricos provenientes de las antiguas tradiciones gentiles, de estirpe indígena o romana. Esta situación descrita se acentuaba mucho en el cuadrante Noroeste peninsular y en toda la cornisa cantábrica. Sabemos que a las puertas del siglo V (año 399) se dedicó públicamente un ara al dios Erudino en el pico cántabro de Dobra, lugar donde los sacrificios rituales se prolongaron bastante tiempo, ejemplo de que el paganismo predominó en el territorio de los vascones hasta después de la invasión islámica de 711. Así pues, no es

<sup>9</sup> Conc. Tol. II, c. 2: *Similiter placuit custodiri, ne qui de his qui tali educatione inbuuntur, qualibet occasione cogente, propriam relinquentes ecclesiam ad aliam transire praesumant. Episcopus uero qui eum suscipere absque conscientia proprii sacerdotis fortasse praesumerit, totius fraternitatis reum esse nouerit, quia durum est ut eum quem alius rurali sensu ac squalore infantiae exiit, alius suscipere aut uindicare praesumat.*

de extrañar el esfuerzo de la Iglesia por dirigir buena parte de su acción pastoral a purificar la fe de los cristianos de las supersticiones y residuos idolátricos, sobre todo en los ambientes rurales. De aquí surge la tendencia evangelizadora y ascética de Martín Dumienne, Fructuoso o Valerio del Bierzo, pues “*indoctus enim facile decipitur, stultus in uitia cito dilabitur*”, al decir de San Isidoro<sup>10</sup>.

El concilio II de Braga (572), promovido por el propio Martín, recoge varios cánones orientales antiguos traducidos por su mano que reprueban las prácticas idolátricas o paganizantes<sup>11</sup>. El concilio I Brecairensis, once años anterior, había revocado con fuerza la herejía priscilianista, muy acendrada en tierras galaicas, e insistía en la formación eclesial<sup>12</sup>.

Martín Dumienne, natural de Panonia, asimiló la cultura griega y latina tras recorrer el imperio bizantino durante varios años. En sus viajes tuvo un contacto directo con el monacato oriental y conoció la patrística. Su obra catequética *De correctione rusticorum*, fuente primordial para el conocimiento de la religiosidad popular en el Noroeste hispano durante la segunda mitad del siglo VI, responde a un propósito formativo-pastoral: combatir con eficacia el paganismo rural y campesino mediante un sermón-tipo, a la manera de Cesáreo de Arlés en la Provenza casi contemporánea. Es una filípica, una argumentación vigorosa contra los satélites diabólicos y, a la vez, ofrece una sólida argumentación contra los dioses del paganismo tradicional, en el estilo

<sup>10</sup> *Synon.* II, 65.

<sup>11</sup> C. 69: *Non liceat christianis prandia ad defunctorum sepulcra deferre et sacrificia reddere mortuorum Deo.* C. 71: *Si quis paganorum consuetudinem sequens diuinis et sortilegos in domo sua introduxerit, quasi ut malum foras mittant aut maleficia inueniant uel lustrationes paganorum faciant, quinque annis poenitentiam agant.* C. 72: *Non liceat christianis tenere traditiones gentilium et obseruare et colere elementa aut lunam aut stellarum cursum aut inanem signorum fallaciam pro domo facienda uel ad segetes uel arbores plantandas uel coniugia socianda.* C. 73: *Non liceat iniquas obseruationes agere kalendarum et otis uacare gentilibus neque lauro aut uiriditate arborum cingere domos. Omnis haec obseruatio paganismi est.* C. 74: *Non liceat in collectione herbarum, quae medicinales sunt, aliquas obseruationes aut incantationes adtendere.*

<sup>12</sup> Conc. Braga I, c. 20: *Item placuit, ut ex laico ad gradum sacerdotii ante non ueniat, nisi prius anno integro in officio lectorati uel subdiaconati disciplinam ecclesiasticam discat, et sic per singulos gradus eruditus ad sacerdotium ueniat; nam satis reprehensibile est ut qui necdum didicit iam docere praesumat, dum et antiquis hoc patrum institutionibus interdictum sit.*

de los apologistas de antaño<sup>13</sup>. Los capítulos VII-XII y XVI-XVII describen supersticiones populares de contenido mitológico e idolátrico. Combate la tradición pagana de usar los nombres de las deidades clásicas –Marte, Mercurio, Júpiter, Venus– para los días de la semana, dando preferencia al descanso dominical, frente al del jueves, día de Júpiter. Reprueba las prácticas adivinatorias y los augurios y los ritos dedicados a deidades domésticas, fluviales, de fuentes, caminos, cosechas, etc. De este modo, formación y pastoral se entrelazan, e incluso se confunden.

La labor misionera de Martín le hizo el principal responsable de la conversión de los suevos al catolicismo, encabezados por su rey Miro. Fontaine lo describe como un Séneca de bolsillo, por haber confeccionado para el monarca y su entorno un catecismo moral que recuerda la obra del hispano<sup>14</sup>. Es un hombre de acción, con una cultura expeditiva pero eficaz.

La preocupación por asegurar la formación del clero católico e instituir un centro duradero de irradiación espiritual lo impulsa a fundar el monasterio de Dumio, que habría de ser el centro educativo referente del noroeste hispano, junto con la escuela episcopal de Braga. Se preocupó tanto de los monjes como de los clérigos seculares. Para los primeros, presenta una nueva traducción de las *Sententiae Patrum*. Para los segundos, recopila los cánones antiguos de los que hemos hablado más arriba y que se incluyen en las actas del Concilio II de Braga.

Toda esta labor catequética y monástica convierte a Martín de Braga en uno de los agentes del resurgimiento cultural de Hispania a mediados del siglo VI<sup>15</sup>.

Durante el siglo siguiente Valerio del Bierzo prosigue esta labor con análogo estilo de enseñanza religiosa y moral, elemental y eficaz, cuestión de la que trataremos más adelante.

La otra gran tendencia que se apunta en el Concilio II de Toledo, objeto de numerosas reglamentaciones por parte de los sínodos posteriores,

13 J. FONTAINE, "Fins et moyens de l'enseignement ecclésiastique dans l'Espagne wisigothique" en *La scuola nell'Occidente latino dell'alto medioevo* (Settimane di Studio del Centro italiano di studi sull'alto medioevo) XIX, Spoleto 1971, 166. *Idem* en *Culture et spiritualité en Espagne du IVe au VIIe siècle*, 1986.

14 J. FONTAINE, *Isidore de Séville et la culture classique dans l'Espagne wisigothique*, París 1959, vol. II, 693.

15 M. C. DÍAZ Y DÍAZ, "Cultura visigótica del siglo VII" en *De Isidoro al siglo XI*, 24.

es la organización de las etapas formativas de los que estaban destinados al ministerio sacerdotal. El canon primero del concilio establece las normas que han de observar aquellos que han sido preparados desde la infancia para los ministerios sagrados<sup>16</sup>. Varias disposiciones conciliares inciden en la edad de las ordenaciones que van parejas a la formación respectiva<sup>17</sup>.

En la Hispania más romanizada los esfuerzos se encaminan a la unificación y reorganización de la Iglesia visigótica, cuya prueba más evidente son los cánones del Concilio IV de Toledo en 633, inspirado por el Hispalense. Se da una clara insistencia en la unificación litúrgica y en ciertos aspectos organizativos<sup>18</sup>. Ya no es suficiente la formación mínima exigible al clero para impartir los sacramentos, se impone una cultura litúrgica y escriturística que responda a las nuevas expectativas eclesiales. Se establece la formación colectiva de los jóvenes en la *domus ecclesiae*, bajo la supervisión de un anciano de probada virtud<sup>19</sup>.

16 Conc. II Tol. c.1: *De his quos uoluntas parentum a primis infantiae annis clericalis officio manciparit hoc statuimus obseruandum: ut mox detonsi uel ministerio electorum cum traditi fuerint in domo ecclesiae sub episcopali praesentia a praeposito sibi debeant erudiri; at ubi octauum decimum aetatis suae compleuerint annum, coram totius cleri plebisque conspectu uoluntas eorum de expectando coniugio ab episcopo prescrutetur. Quibus si gratia castitatis Deo inspirante placuerit et professionem castimoniae suae absque coniugali necessitate sponderint seruatuuros, hii tamquam adpetitores artissimae uitae lenissimo Domino iugo subdantur, ac primum subdiaconatus ministerium habita probatione professionis suae a uicesimo anno suscipiant; quod si inculpabiliter ac inoffense uicesimum et quintum annum aetatis suae peregerint, ad diaconatus officium, si scienter implere posse ab episcopo comprobantur, promoueri.*

17 Conc. Tol. IV, c. 20: *In uetere lege ab anno uicesimo et quinto leuitae tabernaculo seruire mandantur, cuius auctoritatem in canonibus et sancti patres sequuti sunt. Nos et diuinae legis et conciliorum praeceptis inmemores infantes et pueros leuitas facimus ante legitimam aetatem, ante experientiam uitae: ideoque ne ulterius fiat a nobis et diuinae legis et canonicis admonemus sententiis, sed a uiginti quinque annis aetatis leuitae consecrentur, et a XXX presbyteres ordinentur, ita ut secundum apostolicum praeceptum probentur primum, et sic ministrent nullum crimen habentes.*

18 C. 2: *ut omnes sacerdotes qui catholicae fidei unitate complectimur, nicil ultra diuersum aut dissonum in ecclesiasticis sacramentis agamus, ne qualibet nostra diuersa apud ignotos seu carnales schismatis errorem uideatur ostendere, et multis existat in scandalum uarietas ecclesiarum. Unus igitur ordo orandi atque psallendi a nobis per omnem Spaniam atque Galliam conseruetur, unus modus in missarum sollempnitatibus, unus in uespertinis matutinisque officiis, nec diuersa sit ultra in nobis ecclesiastica consuetudo qui una fide continemur et regno; hoc enim et antiqui canones decreuerunt, ut unaquaeque prouincia et psallendi et ministrandi parem consuetudinem teneat.*

19 C. 24: *Prona est omnis aetas ab adolescentia in malum, nicil enim incertius quam uita adolescentium; ob hoc constituendum oportuit, ut si qui in clero puberes aut adulescentes existunt, omnes in uno conclaui ut lubricae aetatis annos non in luxuria sed in disciplinis*



Este hecho es común tanto en las escuelas episcopales como en las monásticas.

Los hispanorromanos van a erigirse como los abanderados de una tradición cultural superior a la de sus invasores. Esta tendencia se verá acentuada sensiblemente durante el siglo VII, cuando el mundo eclesiástico se apropie de la cultura romana. Díaz apunta certeramente, a pesar de la prudencia de Riché<sup>20</sup>, que algunos de los nombres de finales del VI como Masona de Mérida, el Biclarense, Leandro de Sevilla o Eutropio de Valencia, bien pudieran ser el fruto de esta política educativa iniciada en el II Concilio de Toledo.

Debemos detenernos sobre las influencias que posibilitaron el desarrollo de la escuela visigoda, y que contribuyeron notablemente a lo que se ha dado en llamar el “Renacimiento isidoriano”.

En primer lugar, la influencia norteafricana es primordial. Los lazos que unen el sur de España con el Norte de África son milenarios. Los africanos tuvieron un papel destacado en la evangelización de la Península; las relaciones culturales fueron frecuentes como lo atestigua, por ejemplo, la correspondencia epistolar de Cipriano de Cartagena con dos obispos hispánicos de mediados del s. III, hecho que revela la importancia del eje hispano-africano desde un punto de vista puramente cultural. Los cauces de emigración de las costas africanas a las españolas y viceversa cuando las circunstancias lo exigían, forjaron una relación intensa con frecuentes intercambios. Durante la invasión vándala del norte de África, los habitantes de Tipasa, en la provincia *Mauretania Caesariensis*, transportaron a España las reliquias de santa Salsa, cuya *Passio* se conserva en manuscritos peninsulares. A partir de entonces, los católicos africanos llegan a los puertos meridionales siguiendo las mismas vías de penetración del cristianismo primitivo<sup>21</sup>, mientras se acentúa la imposibilidad bizantina de defender estos territorios.

---

*ecclesiasticis agant deputati probatissimo seniori, quem et magistrum doctrinae et testem uitae habeant. Quod si aliqui ex his pupilli existunt, sacerdotali tutela foueantur, ut uita eorum a criminibus intacta sit, et res ab iniuria improborum. Qui autem his preceptis resutauerint, monasteriis deputentur, ut uagantes animi et superbi seueriori regula dstringantur.*

20 M. DÍAZ Y DÍAZ, “Cultura visigótica del siglo VII”, 72- 73. P. RICHE, *Éducation et culture dans l'Occident barbare. VI<sup>e</sup>- VII<sup>e</sup> siècles*, París 1962, 169.

21 Cf. J. FONTAINE, *Isidore de Seville et la culture classique dans l'Espagne Wisigothique*, vol. II, 854- 55. VICTOR VITENSIS, *Historiae persecutionis uandalicae* 3, 6, 29: *In Tipasensi uero quod gestum est Mauritaniae maioris ciuitate ad laudem Dei insinuare festi-*

Ligado a esto se produce un acontecimiento que resulta de capital importancia para la cultura hispánica de esta época: el abad Donato y sus setenta monjes llegan a la Península desde África portando una biblioteca monástica<sup>22</sup>. Fundan el monasterio Servitano, célebre por su influjo en la consolidación cultural<sup>23</sup>. Otro africano, el abad Nancto, recibió de Leovigildo tierras para establecerse en la región de Mérida, según se desprende de una noticia incluida en las *Vidas de los Padres de Mérida*<sup>24</sup>. Esta noticia prueba que la llegada de los norteafricanos no se vio circunscrita a los territorios del mediodía peninsular bajo administración bizantina, sino que algunos refugiados llegaron, al menos, hasta el interior de la Lusitania.

La influencia africana fue muy importante en el plano cultural. Las obras de san Agustín habían tenido una notable difusión por la Península. Prueba de ello era la profunda devoción que sentía san Isidoro y los grandes obispos visigodos por él<sup>25</sup>, no en vano una línea marítima unía Sevilla con Hipona. La mención que hace san Ildefonso de los códices que portaban Donato y sus monjes indica su relevante importancia. En el *De uiris illustribus* isidoriano aparecen citados diez autores africanos, y de éstos, siete son de la primera mitad del siglo VI: Fulgencio de Ruspe (*uir. Ill.* 37), Ferrando de Cartago (12), Facundo de Hermiane (32), Primasio de Hadrumete (22), Verecundo de Junca (7) y Víctor de Tunnuna (38). La cuestión es si Donato y sus monjes trajeron a tierras hispanas las obras de estos autores entre los códices que les acompañaban.

---

*nemus. Dum suae ciuitati Arrianum episcopum ex notario Cyrilae ad perdendas animas ordinatum uidissent, omnis simul ciuitas euectione nauali de proximo ad Hispaniam confugiuit.*

22 ILDEF., *uir. illustr.* 4: *uiolentias barbarorum gentium imminere conspiciens (...) ferme cum septuaginta monachis copiosisque librorum codicibus nauali uehiculo in Hispania commeauit (...) Seruitanum monasterium uisus est construxisse.*

23 Según la opinión de Máximo de Zaragoza, portaban una rica biblioteca en la que no faltaba la regla agustiniana: *Sanctus Donatus qui primus regulam sancti Agustini in Hispaniam inuexit, et in agro Seruitano uiuus mortuusque miraculis nobilitatus est.* PL. 80, 627C.

24 VPE 3, 2: *Narrant itaque plurimi ante multa iam curricula annorum temporibus Leouigildi Visigothorum regis ab Africanis regionibus in prouinciam Lusitaniae Nanctus nomine aduenisse abbatem.*

25 M. C. DÍAZ, "Introducción" en *Etimologías*, 105-106. U. DOMÍNGUEZ DEL VAL, "Características de la patrística hispana en el siglo VII" en *La Patrología toledano-visigoda*, Madrid, 1970, 19: "Isidoro y los grandes obispos visigodos, que se habían inspirado en *De doctrina christiana* de Agustín..."

Parece ser que también la organización del sistema escolar, al menos el *triuium* isidoriano, y gran parte de los manuales escolares de los siglos IV y V, obras del gramático Pompeyo o de Marciano Capella, pudieron llegar a la Península merced a los refugiados de las provincias norteafricanas<sup>26</sup>. Así, las perspectivas de una enseñanza pastoral apropiada al nivel intelectual y a las necesidades espirituales de una cristiandad muy particular como era la de África, aparecerían de manera original en la España del siglo VI.

La influencia bizantina, si bien no tan intensa como la anterior, también es digna de reseñar. En primer lugar, el “renacimiento isidoriano” tiene lugar en un territorio muy próximo o bajo obediencia bizantina. Aparte de la figura de Martín de Braga, del que ya dijimos que había viajado muchos años por el imperio de Bizancio y había asimilado la cultura griega, otra figura de mediados del siglo VI, Juan de Santarem, pasa 17 años en Constantinopla, y regresa dotado de amplios conocimientos de griego y latín<sup>27</sup>. Liciniano de Cartagena muere en la capital del imperio de Oriente, y Leandro hará numerosos viajes a aquella ciudad. Aunque estos viajes no han dejado más que algunas reminiscencias culturales en las obras de los autores citados, no es menos probable la influencia que la escuela griega de la época de Justiniano ha ejercido sobre las escuelas visigóticas nacientes. En definitiva, el Imperio de Oriente ha desempeñado un papel de “catalizador” de las energías hispánicas, no ha ejercido una influencia directa sobre las formas y contenidos de la enseñanza<sup>28</sup>.

Existe una tercera vía de influencia cultural: nos referimos a la influencia del Occidente europeo. La *uia Domitia* que une España con la Provenza y con Italia, sirvió de canal de tránsito de numerosas personas e ideas. En 1957 Mundó presentó un estudio sobre las relaciones del monaquismo hispánico, especialmente de la Tarraconense, con el provenzal<sup>29</sup>. En él se defiende la hipótesis de las relaciones fluidas entre esos territorios, y la importancia de la renovación monástica y clerical de la Provenza en los tiempos de Cesáreo de

26 J. FONTAINE, *Isidore de Seville*, vol. II, 857-59. Cf. “Fins et moyens”, 165-66.

27 ISID. *uir. ill.* 44, 62: *Hic, cum esset adolescens, Constantinopolim perrexit, ibique Graeca et Latina eruditione munitus, post decem septem annos in Hispaniam reuersus est.*

28 J. FONTAINE. “Fins et moyens”, 158.

29 A. MUNDÓ, “Il monachesimo nella penisola iberica fino al secolo VII, questioni ideologiche e letterarie” en *4ª Settimana di Studi. Centro italiano di studi sull'alto medioevo*, Spoleto, 1957, 73-117.

Arlés. Esta reforma pudo atravesar los Pirineos y llegar hasta Asán y Toledo, y crear las dos formas diferenciadas de escuelas, la monástica y la *Domus ecclesiae* episcopal. De hecho, P. Riché mantiene que el programa de las escuelas episcopales de España es el mismo que el de las escuelas transpirenaicas, con la diferencia de que los obispos galos, venidos directamente del laicado, no son tan cultos como los hispanos, que han gozado del tamiz monástico<sup>30</sup>. No podemos pensar en influjos de escritores concretos de la Galia o Italia. Isidoro, por ejemplo, sólo conoce las últimas obras de Casiodoro, y el uso que hace de escritores galos es insignificante<sup>31</sup>. Todo confirma el eje cultural Sevilla- Cartago.

Sin embargo, a finales del siglo VI, la figura de Gregorio Magno será de capital importancia en las relaciones culturales hispano-italicas. Sabemos que la repercusión de sus obras en todos los autores posteriores fue inmensa. Mantuvo intensas relaciones con las figuras más destacadas del panorama peninsular: fue amigo de Leandro de Sevilla, mantuvo correspondencia con Liciniano de Cartagena. Por instancias del primero, que se encontraba en Bizancio, escribió el pontífice sus *Moralia in Iob*, que hizo llegar en gran parte a Sevilla. La *Regula pastoralis* tuvo eco en las disposiciones del Concilio III de Toledo promovido por Leandro<sup>32</sup>.

### 3. LAS ESCUELAS

Todas estas influencias convergen en la fuerte reacción que se aprecia en todas las latitudes hispanas a mediados del siglo VI. En el solar del reino suevo aparece la figura de Martín de Braga. Leandro de Sevilla, figura capital en el proceso de conversión de los godos al cato-

30 "Discussionne sulla lezione Fontaine" en *Culture et spiritualité en Espagne du IVe au VIIe siècle*. Londres 1986, 218.

31 J. FONTAINE, *Isidore de Séville*, 861.

32 Las relaciones de Gregorio Magno con Hispania han sido estudiadas con cierto detenimiento. Cf. J. ORLANDIS, "Gregorio Magno y la España visigodo-bizantina" en *Estudios en Homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años, I, Anexos de Cuadernos de Historia de España*, 1983, 329- 348; V. PARONETTO, *Gregorio Magno. Un maestro alle origini cristiane d'Europa*, Roma 1985, 125- 128; J. VILELLA, "Hispania durante la época del III Concilio de Toledo según Gregorio Magno", en *XIV Centenario del Concilio III de Toledo*, Toledo 1989; del mismo autor, "Gregorio Magno e Hispania", *Studia Ephemeridis Agustinianum* 33 (1991), 167-186.

licismo y en la unidad religiosa hispana, es el abanderado del resurgimiento cultural en el Sur.

Este conjunto de fuerzas provoca en la Iglesia la necesidad de dotar al clero de una formación sólida. Ello conducirá a un florecimiento de los centros de formación que hasta ahora apenas funcionaban. La Iglesia se erige como paladín de la educación, estableciendo diversos tipos de escuelas.

Es ésta la época de mayor florecimiento cultural de la escuela visigótica, que abarca desde la conversión de Recaredo en 587, hasta la muerte de Isidoro, acaecida en 636. Ya anteriormente, en el primer cuarto del siglo VI, la creación de las escuelas eclesiásticas se vio reforzada por la unificación política y religiosa realizada por Leovigildo y Recaredo, y, sobre todo por los concilios toledanos III (589) y IV (633), promovidos por Leandro de Sevilla y su hermano Isidoro. Con la oficialidad estatal del catolicismo, el problema de la enseñanza se incrementa debido a las nuevas responsabilidades para las que la sola alfabetización no basta. Se hace necesario unificar una Iglesia dividida después del siglo de anarquía que sigue a las invasiones bárbaras y a la descomposición de las instituciones romanas, comenzando por las escolares.

### 3.1. *Escuelas Episcopales*

El concilio IV de Toledo (633), presidido por Isidoro, deja claro en su canon 24 la obligatoriedad por parte de los preladados de crear centros formativos en sus diócesis respectivas<sup>33</sup>. ¿Significa esta reiteración canónica que no se seguía la normativa dada por el II toledano, que, como hemos expuesto, supone el acta de nacimiento de las escuelas episcopales?

Los padres ofrecían a sus hijos pequeños a la Iglesia con la intención de que abrazasen el estado clerical. Muy pronto eran tonsurados

33 Conc. IV Toledo, c. 24: *constituendum oportuit ut si qui in clero puberes aut adulescentes existunt, omnes in uno conclavi atrii connotentur ut lubricae aetatis annos non in luxuria sed in disciplinis ecclesiasticis agant, deputati probatissimo seniori quem et magistrum doctrinae et testem uitae habeant. Quod si aliqui ex his pupilli existunt sacerdotali tutela foueantur, ut et uita eorum a criminibus intacta sit et res ab iniuria improborum. Qui autem his praeceptis resultauerint, monasteriis deputentur ut uagantes animi et superbi seueriori regula dstringantur.*

como símbolo de abandono del pecado<sup>34</sup>. De hecho, la liturgia visigoda destinaba varias oraciones del *Liber Ordinum* a la ceremonia de ofrecimiento y tonsura<sup>35</sup>. Durante su formación, los escolares vivían en unas dependencias –*domus ecclesiae*– contiguas a las iglesias, bajo vigilancia del obispo. Como describen las *Vidas de los Padres de Mérida*, la escuela se encontraba emplazada junto a la basílica de Santa Eulalia, en cuyos oficios participan.

Este tipo de escuela es de ascendencia agustiniana. De hecho el término *domus ecclesiae* recuerda la *Vita Augustini* de Posidio<sup>36</sup>. La *praesentia episcopi*, insistencia del II Concilio de Toledo, supone una concepción del obispo como jefe espiritual y temporal junto con sus “familiares”, que en Hipona comprende los *infantes* y los *pueri* que se preparan para el ministerio clerical.

Siguiendo los preceptos del citado canon, los jóvenes vivían juntos bajo el mismo techo, custodiados por un *praepositus*, que, más que una función pedagógica propiamente dicha, tiene a su cargo la organización de la pequeña comunidad. Este prepósito, por similitud con los monasterios, recibe a veces el nombre de abad<sup>37</sup>. Esta vigilancia se hace necesaria pues la meta de quien ha de alcanzar las santas órdenes es más la santidad que el conocimiento intelectual<sup>38</sup>. Por tanto, la *eruditio* que se decreta en ese concilio supone más una enseñanza en valores morales y religiosos que una formación puramente humanística. Importa más, por consiguiente, la *disciplina* que la *doctrina*, si nos atenemos al sentido militar subyacente en *erudiri*. Se hace necesaria la

34 ISID., *De eccles. offic.* 2, 4, 1-3.

35 *Oratio super paruulum quem parentes ad doctrinam offerunt; Benedictio super paruulum qui in ecclesia ad ministerium detonditur.*

36 POSID., *Vita Augustini* 24, 1: *Domus ecclesiae curam omnemque substantiam ad uices ualentioribus clericis delegabat.*

37 Con respecto a si realmente era un abad en sentido monástico, hay opiniones divergentes. Cf. J. PÉREZ DE URBEL, *Los monjes españoles en la Edad Media*, vol. I, Madrid 1933, 260, 267, 277, 278. A propósito del diácono Redento que dirige la escuela de Mérida, sin ser monje, pero con el nombre de abad, cf. J. N. GARVIN, *The “Vitas Sanctorum patrum emeritensium”*, Washington 1946, 224. J. FERNÁNDEZ ALONSO, *La cura pastoral*, 78. F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *art. cit.*, 76.

38 Conc. Tol. II, c. 1: *quod si inculpabiliter ac inoffense uicesimum et quintum annum aetatis suae peregerint, ad diaconatus officium, si scienter implere posse ab episcopo comprobantur, promoueri.*

experiencia de la vida, para evitar deserciones y conductas inmorales, por encima de los conocimientos<sup>39</sup>.

El supradicto canon 24 del Concilio IV toledano establece una oposición entre *senior* y *lubrica aetas*, lo cual relaciona el estilo docente con los esquemas antiguos de la educación romana, con fuertes ecos bíblicos y monásticos<sup>40</sup>. El pedagogo monástico sirve de modelo de virtudes frente a su homólogo episcopal, cuya función es actuar como “*magistrum doctrinae et testem uitae*”. En cualquier caso, el acento se pone en la edad del pedagogo. La función de testigo es inherente al sistema, ya que para acceder al subdiaconado a los veintitún años, los aspirantes han de probar la sinceridad de su profesión, y, si llegaban a los veinticinco sin tacha, se convertían en diáconos<sup>41</sup>.

A este respecto, el capítulo 21 de la *Regula Isidori* se preocupa por la educación intelectual y moral de los párvulos, como si hubiese querido reglamentar en sus monasterios una “escuela de primeras letras” –la del antiguo *litterator*–, y, sin embargo, no se interesa por una escuela de este tipo en las episcopales. En la Hispania visigoda sólo contamos con una referencia a la escuela rural primaria, la de Valerio del Bierzo.

Probablemente, las primeras escuelas episcopales fueron la de Sevilla y la de Dumio, a las que siguieron la de Toledo, Mérida y Narbona. Las grandes figuras como Leandro e Isidoro prestigiaron su sede, y por ende, sus escuelas. San Leandro, monje en su juventud, amigo de

39 Cf. Conc. Tol. IV, c. 20: *Nos... infantes et pueros leuitas facimus ante legitimam aetatem, ante experientiam uitae*. Incluso los obispos, sacerdotes y diáconos, en su ancianidad, deben dar testimonio de su modo de proceder, cf. c. 22: *Quamuis conscientiam puram apud Deum nos habere oporteat, tamen et apud homines famam optimam custodire conuenit, ut iuxta praeceptum apostolicum non tantum coram Deo sed etiam coram hominibus uitae sanctae testimonium habeamus; quidam enim huiusque sacerdotum non modicum scandalum creauerunt, dum in accusatione luxuriae, non bonae famae existunt. Ut igitur excludatur deinceps omnis nefanda suspicio aut casus, et ne detur ultra secularibus obtrectandi locus, oportet episcopos testimonium probabilius personatum in conclauis suo habere, ut et Deo placeant per conscientiam puram et ecclesiae per optimam famam. Cf. c. 23: *Non aliter placuit, ut quemadmodum antestites ita presbyteres atque leuitae quos forte infirmitas aut aetatis grauitas in conclauis episcopi manere non sinit, ut et idem in cellulis suis testes uitae habeant, uitamque suam sicut nomine ita et meritis teneant.**

40 Reg. Isid. 21: *Porro cura nutriendorum paruulorum pertinebit ad uirum quem elegerit pater, sanctum sapientemque atque aetate grauem, informantem paruulos, non solum studiis litterarum, sed etiam documentis magisterioque uirtutum*. Una vez más se pone cuidado en señalar la edad del pedagogo así como sus cualidades morales.

41 Cf. Conc. Tol. II, c. 1.

Gregorio Magno, conocía bien la idea de formación que tenía el pontífice plasmada en su *Regula Pastoralis* que él mismo le remite. Esta preocupación se refleja en las disposiciones del concilio III toledano (589) que el propio Leandro promueve<sup>42</sup>, y en el establecimiento de una escuela sacerdotal en la sede hispalense a imitación de la fundada por San Agustín en Hipona. San Isidoro, el sucesor de Leandro en la silla metropolitana, se había formado en esa escuela, bajo la estrecha vigilancia de su hermano y antecesor<sup>43</sup>. Este hecho lo define Fontaine como el “arquetipo leandrino”, que no ha de considerarse un caso aislado<sup>44</sup>. De hecho, nos encontramos ante un caso claro de nepotismo y paternidad intelectual. Semejantes lazos maestro-discípulo se establecen entre Isidoro y Braulio de Zaragoza, entre Pablo, obispo de Mérida, antiguo médico griego y su sobrino Fidel<sup>45</sup>, o entre Renovato de Mérida y sus discípulos<sup>46</sup>.

Sin duda, las escuelas episcopales constituían los centros más depurados de formación superior junto con algunas de las escuelas monásticas de las que luego trataremos.

Abordemos ahora cuáles eran los ciclos o disciplinas que constituían el sistema académico de estas escuelas. Como expone certeramente Orlandis, parafraseando a Riché “los concilios de España se preocuparon más que los de las Galias en organizar las escuelas, pero dejaban a cada obispo en libertad para instruir a sus clérigos como mejor le pareciera”. Este margen concedido a los obispos hace pensar que la calidad de las escuelas sería sensiblemente desigual y que influiría mucho la personalidad del prelado y su prestigio como maestro<sup>47</sup>.

42 El canon 7, en concreto, prescribe la lectura de las Escrituras durante la comida: *Pro reuerentia dei et sacerdotum id uniuersa sancta constituit synodus: ut quia solent crebra mensis otiosae fabulae interponi, in omni sacerdotali conuiuio lectio scripturarum diuinarum miscetur per hoc enim et animae aedificantur ad bonum et fabulae non necessariae prohibentur.*

43 LEAND., *De institutione uirginum* 31: *Postremo, karissimam te germanam queso, ut mei orando memineris; nec iunioris fratris Isidori obliuiscaris, quem quia sub Dei tuitione et tribus germanis superstitionibus parentes relinquerunt communes, laeti et de eius nihil formidantes infantia ad Dominum commearunt. Quem cum ego, ut uere filium habeam, nec temporale aliquid eius karitati praeponam atque in eius pronus dilectionem recumbam, tantum eius carius dilige.*

44 J. FONTAINE, “Fins et moyens”, 174.

45 VPE 5: *in templo Domini diebus ac noctibus (eum) strenue erudiuit, ita ut... perfectissime docuerit, deinde uero per singulos gradus eum perducens.*

46 VPE 21: *sacra doctrina nonnullos discipulos erudiens sanctissimoque exemplouitae instituens.*

47 J. ORLANDIS, *Historia del reino visigodo español*, 345- 346.



Las reflexiones que hace Gregorio Magno en la *Regula Pastoralis* sobre las excelencias de una vida “mixta” entre una vida práctica y una teórica, sirven como línea básica para analizar el currículum escolar de estas escuelas. El ideal buscado consiste en combinar el ejercicio de una vida de perfección interior con la del ministro que ha de proclamar la palabra, a imitación del orador romano. En el nivel educativo, la dualidad entre elocuencia y filosofía la encontramos en las vocaciones, casi siempre divergentes, de pastor en la vida activa y monje en la contemplativa<sup>48</sup>.

Los escolares empiezan su formación por la *litteratio*, aprendiendo las letras comunes<sup>49</sup>, es decir, la lectura primero<sup>50</sup>, y la escritura después, poniendo atención en conocer el acento de las sílabas<sup>51</sup>, el valor de las palabras y sus divisiones<sup>52</sup> –todavía se practica la “*scriptura continua*”–, la cláusula y la entonación. Inmediatamente después comienza el proceso memorístico.

En la escuela romana tradicional, los alumnos memorizaban textos poéticos sencillos. Ahora aprenden el Salterio y, en ocasiones, textos de carácter moral o sapiencial como los *Disticha Catonis*<sup>53</sup>. Este proceso sirve para fijar las categorías gramaticales y adquirir vocabulario<sup>54</sup>. Posteriormente se hacen prácticas de lectura y escritura sobre esos

48 ISID., *Diff.* 2, 34: *actiua uita est quae in operibus iustitia et proximi utilitate uersatur; contemplatiua, quae, uacans in omni negotio, in sola Dei dilectione defigitur. Sent.* 3, 15, 1-2: *Actiua uita innocentia est operum bonorum, contemplatiua speculatio superiorum; illa communis multorum est, ista uero paucorum. Actiua uita mundanis rebus bene utitur, contemplatiua mero mundo renuntians, soli Deo uiuere delectatur.*

49 ISID., *Etym.* 1, 3, 1: *Primordia grammaticae artis litterae communes existunt, quas librarii et calculatores sequuntur. Quarum disciplina uelut quaedam grammaticae artis infantia est; unde et eam Varro litterationem uocat.*

50 San Isidoro concede una importancia suma a la asiduidad en la lectura, a cuyo tema dedica en capítulo 9 de su tercer libro de *Sentencias*. Lectura sobre todo de las Sagradas Escrituras, y especialmente como medio de agudizar la inteligencia: *Ingenium tardum etsi non per naturam, per assiduitatem tamen lectionis augmentatur. Nam quamuis sensus hebetudo sit, frequens tamen lectio intelligentiam auget. Sent.* 3, 9, 6.

51 ISID., *Etym.* 1, 4, 18: *Inter figuras litterarum et apicem ueteres dixerunt, apicem dictum propter quod longe sit a pedibus, et in cacumine litterae adponatur. Est enim linea iacens super litteram aequaliter ducta. Cf. et ibid.* 1, 18-19.

52 Sobre los signos de puntuación cf. *Etym.*, 1, 20; sobre la ortografía, *ibid.* 1, 27.

53 M.C. DÍAZ, *Introducción a las Etimologías*, 79.

54 Esta pudiera ser la finalidad del libro X de las *Etimologías*, o incluso de las *Differentiae*, especialmente el libro I.

modelos, en pizarra o tablillas enceradas<sup>55</sup>. La gramática de Elio Donato y el cálculo de Ábaco completaban esta primera enseñanza. El *Ars Grammatica* de Julián de Toledo, escrito a finales del siglo VII, está expresamente destinado a los alumnos de estas escuelas.

La edad legal para acceder a los ministerios sagrados estaba perfectamente regulado<sup>56</sup>. Las órdenes menores, previas al subdiaconado, no fueron objeto de prescripciones conciliares importantes en lo que atañe a su formación, pero sus funciones propias permiten entrever el sentido de la enseñanza en sus primeras fases. Los exorcistas reciben del obispo el libro con los exorcismos que han de aprender de memoria<sup>57</sup>. Los lectores, precedente de las órdenes mayores, deben conocer el arte de las palabras y dominar la lectura en voz alta<sup>58</sup> y las sensaciones del auditorio. Los salmistas deben tener una voz clara y temperada, para que su declamación y canto mueva los ánimos, sin caer en los artificios teatrales<sup>59</sup>. De hecho, el anuncio público de la Palabra es la pri-

55 Del uso de la cera como soporte escriturario escolar se hace eco Isidoro, recordando un verso de Draconcio, en *Etym.* 6, 9, 1: *Cerae litterarum materies, paruulorum nutrices, ipsae* (Dracont. *Satisf.* 63): *Dant ingenium pueris primordia sensus*.

56 El canon 20 del Concilio II de Toledo, clama contra las ordenaciones a edades muy tempranas: *In uetere lege ab anno uicesimo et quinto leuitae tabernaculo seruire mandantur, cuius auctoritatem in canonibus et sancti patres sequuti sunt. Nos et diuinae legis et conciliarum praeceptis inmemores infantes et pueros leuitas facimus ante legitimam aetatem, ante experientiam uitae: ideoque ne ulterius fiat a nobis et diuinae legis et canonicis admonemus sententiis, sed a uiginti quinque annis aetatis leuitae consecratur, et a XXX presbyteres ordinentur, ita ut secundum apostolicum praeceptum probentur primum, et sic ministrent nullum crimen habentes.*

57 ISID., *De eccl. off.* 2, 13, 3-4: *exorcista... mandet memoriae de Scripturarum sacramentis... hi cum ordinantur... accipiunt de manu episcopi libellum in quo scripti sunt exorcismi*. El mismo ritual aparece expuesto en el Concilio IV Cartaginense, c.7: *Exorcista quem ordinatur, accipiat de manu episcopi libellum, in quo scripti sunt exorcismi, dicente sibi episcopo: Accipe, et commenda et habeto potestatem imponendi manus super energumenum, siue baptizatum siue catechumenum. Cf. C. GARCÍA GOLDARAZ, Los Concilios de Cartago de un códice soriense. Reconstrucción, Roma (CSIC) 1960.*

58 ISID., *De eccl. off.* 2, 11, 2: *iste erit doctrina et libris imbutus, sensuumque ac uerborum scientia perornatus, ita ut in distinctionibus sententiarum intelligat ubi finiatur iunctura, ubi adhuc pendeat oratio, ubi sententia extrema claudatur.(...) uim pronuntiationis tenebit, ut ad intellectum omnium mentes sensusque promoueat, discernendo genera pronuntiationum atque exprimendo sententiarum proprios affectus, modo indicantis uoce, modo dlientis, modo increpantis, modo exhortantis.*

59 *Ibid.* 2, 12, 1-3. Conc. Cart. IV, c. 10: *Psalmista, id est, cantor potest absque scientia episcopi, sola iussione presbyteri, officium suscipere cantandi, dicente sibi presbytero: Vide, ut quod ore cantas, corde credas: et quod corde credis, operibus comprobes.*

mera forma de enseñanza del pueblo cristiano<sup>60</sup>, por ello ha de hacerse de modo inteligible.

Sabemos que algunos obispos como Juan de Zaragoza, Leandro de Sevilla, Eugenio II de Toledo o Conancio de Palencia, a cuyas enseñanzas se somete Fructuoso<sup>61</sup>, frecuentaron el estudio de la música. Los alumnos aprendían a coro el Salterio, oraciones, himnos<sup>62</sup>, fórmulas y partes de la Biblia<sup>63</sup>.

Por consiguiente, los primeros pasos del sistema educativo parecen ser la memoria, la lectura, la declamación, un poco de cálculo y algunos rudimentos musicales como el canto.

Sigue a estos ejercicios elementales el estudio de las siete artes liberales, que habrían de constituir un capítulo importante en la formación humanista. De hecho, san Isidoro les dedica los tres primeros libros de las *Etimologías*. A este respecto, y abundando en una idea ya expuesta, las obras del Hispalense recogen una serie de informaciones de tipo escolar sobre el dominio de las artes liberales<sup>64</sup>.

En primer lugar, se puede apreciar el uso de documentación antigua de naturaleza pedagógica como son los manuales de artes, las *isagogae* antiguas<sup>65</sup>, ediciones de autores glosados, sobre todo Virgilio,

60 *Etym.* 7, 12, 24- 25: *Lectores a legendo, psalmistae a psalmis canendis uocati. Illi praedicant populis quid sequantur, isti canunt ut excitent ad conpunctionem animos audientium; licet et quidam lectores ita miseranter pronuntiant, ut quosdam ad luctum lamentationemque compellant. Idem etiam pronuntiatores uocantur, quod porro adnuntiant. Tanta enim et tam clara erit eorum uox, ut quamuis longe positorum aures adimpleant.*

61 M.C. DÍAZ Y DÍAZ, *La vida de San Fructuoso* 2, 83, n. 2. Cf. ILDEF., *uir. ill.* 10.

62 Cf. J. VIVES en *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, 352d: *qui meditaris uis laudes et ca(n)tica Christi/ hic promptos animos subde bonis studiis.* Este dístico parece recordar una de las clases de canto sagrado, y refuerza la definición agustiniana clásica de que "*hymni sunt laudes Dei cum cantico*" (*Enar. in psalm.*, 72, 1).

63 El canon 8 del Concilio VIII de Toledo (a. 653), exige el conocimiento de todo el salterio, los himnos y cánticos en uso y el modo de bautizar, obligando a un reciclaje intelectual al que desconociese estos requisitos: *Repperimus quosdam diuinis officiis mancipatos tanta nescientiae socordia plenos, ut nec illis prohibentur instructi competenter ordinibus, qui cotidianos uersantur in usu. Proinde sollicitate constituitur atque decernitur, ut nullus cuiusquamque dignitatis ecclesiasticae deinceps percipiant gradum, qui non totum psalterium uel canticorum usualium et hymnorum siue baptizandi perfecte nouerint supplementum. Illi sane qui iam honorum dignitate funguntur, huiusque tamen ignorantiae cecitate uexantur, aut sponte sumant intentionem necessaria perdiscendi aut a maioribus ad lectionis exercitia cogantur inuiti.*

64 Cf. J. FONTAINE, *Isidore de Séville*, 2, 735- 762.

65 Suponen un recurso a manuales técnicos distintos de lo que son exactamente las artes. El ejemplo más conocido en esta época era la obra isagógica de Porfirio para la lectura

coleccionos de *excerpta* y *scolia*<sup>66</sup>, elencos de modelos de ejercicios escolares y grandes manuales consagrados por la escuela antigua y usados por los cristianos como el *De inuentione* ciceroniano. Por otra parte, las obras de san Isidoro son una especie de manuales de iniciación a una lectura que permite el conocimiento de instrumentos especializados: la gramática, la retórica, la dialéctica, la matemática, la música, la astronomía, la medicina, la medición del tiempo o incluso nociones jurídicas básicas. En tercer lugar, las obras isidorianas, consideradas en su aspecto escolar, sirven como instrumento de conservación de la lengua latina en un momento histórico de acelerada decadencia. Por tanto, los ministros sagrados son propagadores de la fe y defensores de la corrección del idioma. En resumen, un programa completísimo.

Sin embargo, hay autores que formulan algunas objeciones sobre el papel de las artes liberales en los centros episcopales. Riché, criticando el optimismo de los historiadores españoles, considera que estos estudios se refugiaron en los monasterios y fueron del todo ajenos a las escuelas episcopales<sup>67</sup>. Fontaine, por su parte, mantiene que existe un cierto conocimiento de las siete artes, al menos por parte de los que pueden acceder a bibliotecas, ya que son indispensables para los escritores y los predicadores<sup>68</sup> como herramientas intelectuales que actúan al servicio de la teología y de la exégesis bíblica. Entre los españoles, Domínguez del Val cree que en la escuela de Mérida se estudiaba el *triuuium* y el *quadriuium*, aunque duda del estudio de los autores paganos en los centros episcopales<sup>69</sup>. Por su parte, Díaz y Martín Hernández consideran las siete artes como fundamentales en el currículum<sup>70</sup>.

---

de la lógica aristotélica. Dicho manual fue traducido primero por Mario Victorino, luego por Boecio, cuyo conocimiento se deja sentir en el *Hispalense* vía Casiodoro.

66 La mayoría de los autores antiguos eran conocidos mediante escolios: los de Servio sobre la obra virgiliana, los de Persio o los de *Pharsalia* de Lucano, de los primeros trágicos y cómicos latinos. Este género tiene gran importancia literaria, pues estas obras transmiten una abundante documentación como léxicos, repertorios, diccionarios o índices. Para Isidoro es el primero de los géneros literarios, cf. *Etym.* 6, 8, 1: *Opusculorum genera esse tria. Primum genus excerpta, quae Graece scholia nuncupantur; in quibus ea quae uidentur obscura uel difficilia summam ac breuiter praestringuntur.* La distinción de los géneros proviene de san Jerónimo en el prefacio a las *Homilias de Orígenes sobre Ezequiel*, PL 25, 585A: *ut scias Origenis opuscula in omnem Scripturarum esse triplicia. Primum eius opus excerpta, quae graece σχόλια nuncupantur, in quibus ea quae sibi uidebantur obscura, atque habere aliquid difficultatis, summam breuiterque prestrinxit.*

67 *Education et culture*, 335: "(en Espagne) pas plus qu'en Gaule les arts libéraux n'ont accès dans les écoles épiscopales".

68 "Fins et moyens", 194-196, 221.

69 U. DOMÍNGUEZ DEL VAL, *art. cit.* 16, n. 92.

Esto supone la entrada en el programa educativo de los autores paganos, aunque un rastreo en los principales escritores de ésta época nos permite deducir que no se conocían, en general, los clásicos, cuyas citas son, casi siempre, de segunda mano, mediante *excerpta*. Los autores más citados son los eclesiásticos como Jerónimo, Agustín o Fulgencio, y la casi totalidad de autores clásicos se debe a manuales, antologías, escritores posteriores, escoliastas o comentaristas. Las fuentes de origen clásico son escasísimas, se reducen a Virgilio, Lucrecio, Marcial y quizás Salustio, en copias enteras o parciales<sup>71</sup>. El propio Hispalense sufrió a lo largo de su vida una evolución con respecto a la cultura antigua. En un famoso texto de las *Sentencias* prohíbe con vehemencia la lectura de los poetas pues se apartan del lenguaje de las Escrituras<sup>72</sup>. Defiende la simplicidad de presentación de la Revelación frente al prestigio de las obras paganas, plagadas de recursos dialécticos y retóricos. Sin embargo, en las últimas etapas de su vida, especialmente en los dos últimos decenios, adopta una mentalidad nueva, integradora, en parte, de mundo clásico y mundo cristiano, que no son opuestos, sino una continuidad. Intuye el valor integrador de la cultura antigua y se esfuerza por hacer patente tal continuidad, plasmada desde el comienzo en las *Etimologías*.

Cuando los alumnos recibían las órdenes menores, comenzaba su verdadera formación en el campo de la teología y la filosofía, fundamentada, sobre todo, en la Biblia y, lo que constituye una novedad, en los Cánones<sup>73</sup>. En este momento entran en juego las grandes obras de esta época, las *Etimologías*, las *Differentiae*, el *De ecclesiasticis officiis*, los tres libros de las *Sentencias*, donde intenta Isidoro ofrecer un

70 M. C. DÍAZ Y DÍAZ, "Introducción" en *Etimologías*, 80-88; F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *art. cit.*, 87.

71 M.C. DÍAZ, "Cultura visigótica del siglo VII" en *De Isidoro al siglo XI*, 31- 35; "Introducción" en *Etimologías*, 93.

72 *Sent.* 3, 13, 1-2: *Ideo prohibetur Christianus figmenta legere poetarum, quia per oblectamenta inanum fabularum mentem excitant ad incentiua libidinum. Non enim solum thura offerendo daemonibus immolatur, sed etiam eorum dicta libentius capendo. Quidam plus meditari delectantur gentilium dicata propter tumentem, et ornatum sermonem, quam Scripturam sanctam propter eloquium humile. Sed quid prodest in mundanis doctrinis proficere, et inanescere in diuinis; caduca sequi figmenta, et caelestia fastidire mysteria? Cauendi sunt igitur tales libri, et propter amorem sanctarum Scripturarum uitandi.*

73 Conc. IV Toledo, c. 25: *Ignorantia mater cunctorum errorum maxime in sacerdotibus Dei uitanda est, qui docendi officium in populis susceperunt... Sciant igitur sacerdotes scripturas sanctas et canones ut omne opus eorum in praedicatione et doctrina consistat atque aedificent cunctos tam fidei scientia quam operum disciplina.*

compendio de la doctrina teológico-moral de la Iglesia, el *De cognitione Baptismi* de Ildefonso, los cinco libros de *Sentencias* de Tajón, *Vidas* de santos y las *Actas* de los mártires<sup>74</sup>. Varios autores apuntan que en la obra de Isidoro estaba recogido y organizado cuanto de notable habían escrito san Agustín y san Gregorio acerca de Dios y de sus perfecciones, de la creación del mundo, de los ángeles y del alma humana, de Cristo y de la Iglesia, de las Santas Escrituras y de los Sacramentos, de las virtudes y de la gracia, del premio y del castigo, debidos por las buenas o malas obras<sup>75</sup>. La teología de ultratumba, en fin, la recogería más tarde maravillosamente Julián de Toledo en la más notable de sus obras, *Prognosticon futuri saeculi*, que supone una novedad en la enseñanza superior, pues aporta los fundamentos espirituales, dogmáticos y morales, así como cierto sentido estético al estudiante<sup>76</sup>.

La exégesis y profundización en las Sagradas Escrituras es, junto con el ideal de orador cristiano, propagador de la Palabra divina, la gran meta de la enseñanza eclesiástica visigoda. La lectura del texto sacro puede ser privada<sup>77</sup>, como oración del lector, o pública, para beneficio de la asamblea.

En este sentido, el autor exegético más valorado era Gregorio Magno, aunque se tuvieron en cuenta otros como Orígenes, san Basilio, san Ambrosio, Casiano o el propio san Jerónimo<sup>78</sup>. Este hecho indica que existía un cierto conocimiento de la crítica textual mediante el manejo de diversas recensiones del texto sagrado, información sobre los hierógrafos o sobre la historia y geografía bíblicas, lo cual obliga también a distinguir los planos histórico, alegórico y moral en el texto<sup>79</sup>. En este sentido, las obras isidorianas *Prooemia* y *De ortu et obitu patrum*,

74 F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *art. cit.*, 88-91; J. ORLANDIS, *Historia del reino visigodo español*, 346.

75 S. GONZÁLEZ, "La formación del clero en la España visigoda" en *Miscellanea Comillas* I (1943), 382.

76 M.C. DÍAZ, "La obra literaria de los obispos visigóticos toledanos: Supuestos y circunstancias" en *La Patrología toledano-visigoda*, Madrid 1970, 56.

77 LEAND., *Inst. uirg.* 15: *Lectio tibi sit adsidua iugisque oratio (...). Lectio te doceat quid orando petas; postquam uero oraueris, rursus legendo inquire quid postules.*

78 ISID., *In uet. test.*, PL 83, 209: *In quibus lector non nostra leget, sed ueterum relet. Quod enim ego loquor, illi dicunt, et uox mea ipsorum est lingua. Sumpta itaque sunt ab auctoribus Origine, Victorino, Ambrosio, Hieronymo, Augustino, Fulgentio, Casiano, ac nostri temporis insigniter eloquenti Gregorio.*

79 ISID., *Contra iudaeos* 2, 20: *Quod legis Scriptura non solum historialiter, se etiam mystico sensu, id est, spiritualiter sentienda est, docet Dominus in psalmis... Dupliciter enim sentitur lex, ut prius secundum historiam, deinde secundum sacramentorum inte-*

escritas en torno al año 600, se conciben como manuales elementales para el conocimiento básico de las Escrituras. En el primero, basado fundamentalmente en san Jerónimo y san Agustín, el Hispalense prologa los diversos libros canónicos, contribuyendo a aclarar la problemática sobre qué libros debían ser incluidos y en qué orden –recorremos a los priscilianistas que aceptaban obras apócrifas–, y una vez fijado su número y disposición, cuál era el sentido de cada uno. El *De ortu et obitu Patrum* es una colección de biografías de casi un centenar de personajes bíblicos, mezclados con contenidos moralizantes y literales. A estos dos libros básicos hay que añadir las *Allegoriae*, las *Quaestiones in Veterum Testamentum*, el *De fide catholica contra Iudaeos*, y algunos capítulos de los libros VI y VII de las *Etimologías*.

Estas obras prolongan la tradición de estudios bíblicos en Hispania, como lo demuestran los *Comentarios* de Gregorio de Elvira o el ya citado *Comentario al Cantar de los Cantares* de Justo de Urgell, así como la frecuencia de las citas bíblicas en los principales autores del período.

Habría que unir a esto el conocimiento de la liturgia, fundamental para ejercer los santos ministerios. Sabemos que en el momento de su ordenación, los nuevos presbíteros recibían de manos del obispo el *Libellus officialis*, especie de manual litúrgico que contenía las instrucciones básicas para impartir los sacramentos, a cuyo manejo iba encaminada la formación de los clérigos más humildes. En las escuelas episcopales, el conocimiento litúrgico se completa con el estudio del *De ecclesiasticis officiis* isidoriano<sup>80</sup>. Asimismo, san Ildefonso escribe el *De cognitione baptismi* para los catecúmenos y para los párrocos de su diócesis, encargados de impartir tal sacramento<sup>81</sup>.

Todo este proyecto educativo compartía una meta común con la enseñanza de la antigua Roma: la formación del orador. Orador sacro en este caso, paladín de la predicación cristiana. Durante esta época se valoraba de modo extraordinario la oratoria en su doble vertiente, como centro de la acción pastoral y como seña de identidad del hombre de sólida formación y gran cultura. Una de las calificaciones más lau-

---

*lligentiam sentiatur. Tripliciter autem scribitur, dum non solum historialiter, uel mystice, sed etiam moraliter, quid in unoquoque genere debeat edoceatur.*

80 F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *art. cit.*, 90-91.

81 L. ROBLES CARCEDO, "Anotaciones en la obra de San Ildefonso *De cognitione baptismi*" en *La Patrología toledano-visigoda*, Madrid 1970, 276.

datorias que podía ostentar una persona era la de ser un buen orador, característica exigida en un buen obispo<sup>82</sup>.

La composición del tema en los ejercicios retóricos fue un punto de choque en la enseñanza entre los grupos rigoristas y los que recordaban la tradición romana. Los primeros atendían solamente a las verdades objeto de la labor pastoral, mientras que los segundos optaban, para una buena preparación del tema, por la adquisición de conocimientos técnicos para que dominase en la composición el elemento racional. Parece ser que en muchas de las escuelas cristianas se adoptó un camino intermedio que suponía, en la práctica, una adaptación a las necesidades de los oyentes, solución que permitía la predicación de corte tradicional y otra de carácter edificante o moral<sup>83</sup>.

La obtención de los recursos retóricos era fruto de una ardua labor personal, en la que desempeñaban un importante papel los modelos de los diversos géneros retóricos y de obras literarias antiguas. Estos escritos eran consultados a través de antologías o resúmenes. En cambio, los autores cristianos son objeto de lectura detenida y reflexiva. Existía un gran aprecio por los poetas, conocidos por la liturgia y valorados por haber convertido en cristianos los modos de hacer poesía de los paganos. Algunos se citan como verdaderas autoridades: Prudencio, Celio Sedulio o Draconcio, entre otros.

En este punto es realmente importante la capacidad memorística, reforzada en todo momento por la formación académica, como hemos visto anteriormente. Con estos recursos se pasa a la *collatio* o *disputatio*, medios óptimos para que el alumno ejercite su potencial dialéctico con múltiples ensayos. La brillantez del orador dependía no tanto de la elección del tema o de las citas que jalonasen su discurso, sino del dominio perfecto de la lengua, del léxico y de las figuras retóricas.

82 ISID., *uir. ill.* 28: *Leander... uir suauis eloquio, ingenio praestantissimus.* ILDEF., *De uir.* 2: *Montanus... et uirtute spiritu nitens et eloquii oportunitate decorus.* *Ibid.* 4: *Iohannes... plus uerbis intendens docere quam scriptis.* *Ibid.* 7: *Iustus... uir ingenio acer et eloquio sufficiens.* *Ibid.* 8: *Isidorus... tantae iucunditatis adfluentem copiam in eloquendo promeruit ut ubertas admiranda dicendi... in stuporem uerteret audientes.* *Ibid.* 10: *Conantius... communi eloquio facundus et gratus.*

83 Cf. M.C. DÍAZ Y DÍAZ, *Anecdota wisigothica* I. Salamanca 1958, 63- 70. Cf. "Introducción" en *Etimologías*, 82- 84.



### 3.2. *Escuelas presbiterales o parroquiales*

Conocido el *cursum studiorum* de las escuelas episcopales, centros de instrucción superior en la Hispania visigoda, hemos de atender a otros lugares de formación, que, aunque mucho más modestos, hubieron de aportar, sin duda, la base formativa a la mayor parte del clero secular. Nos referimos a las llamadas escuelas parroquiales o presbiterales.

Conocemos muy poco acerca de estos centros formativos. Sabemos que se hallaban ubicados en zonas rurales. Sus alumnos, de esa procedencia, debían cumplir las exigencias mínimas para desempeñar con dignidad el cargo sacerdotal, impartir los sacramentos y usar el *Libellus officialis*<sup>84</sup>, es decir, leer, escribir, recitar el salterio, canto litúrgico y un poco de Historia sagrada. Esta enseñanza solía darse en una dependencia aneja a la iglesia, y a veces en el interior de ésta, bajo la supervisión del párroco. El maestro, que podía recibir retribuciones en especie, rara vez en dinero, era frecuentemente un laico que tenía a la vez otros oficios como el de lector. La autoridad eclesiástica lo confirma antes de ser nombrado, y en ciertas diócesis se le examina. Los obispos controlan sus enseñanzas, y, a veces, los visitan. El concilio VI de Toledo (638), exhortaba a los libertos eclesiásticos a llevar sus hijos –*causa eruditionis*– a la iglesia a la que anteriormente habían pertenecido<sup>85</sup>.

Según parece, este tipo de escuelas se había desarrollado en la Italia ostrogoda como un medio de cristianizar las zonas rurales mediante la elección de elementos populares que con una carrera breve pudiesen ejercer las sagradas órdenes. Dicha práctica se extendió, y el propio san Cesáreo de Arlés la introdujo en la Provenza para proveer de clérigos a las iglesias rurales. La difusión de estos centros por el territorio galo debió ser bastante rápida y profunda, pues muy pronto, en el concilio II de Vaison (529), se mandaba que todos los párrocos siguiesen la costumbre italiana de recibir en su casa a jóvenes lectores para prepararlos

84 Conc. Tol. IV (633), c. 26: *Quando presbyteres in parrochiis ordinantur, libellum officiale a sacerdote suo accipiant, ut ad ecclesias sibi deputatas instructi succedant, ne per ignorantiam etiam in ipsis diuinis sacramentis offendant, ita ut quando ad letanias uel ad concilium uenerint, rationem episcopo suo reddant qualiter susceptum officium celebrant, uel bapuzant.*

85 C. 10: *De progenie libertorum Ecclesiae, ne eis uel pro nutrione ab ecclesia liceat euagare. Etenim decet, ut hi quorum parentes titulum libertatis de familiis Ecclesiae perceperunt, intra Ecclesiam cui obsequium debent causa eruditionis enutiantur: contemptus quippe est patronum si ipsi neglectis aliis ad educandum detur progenies manumissorum.*

espiritualmente con salmos y lecturas santas a fin de que puedan sucederles<sup>86</sup>.

El concilio emeritense del año 666 insta a los párrocos a que elijan siervos de su iglesia para educarlos de forma que puedan celebrar dignamente el oficio santo<sup>87</sup>. A la instrucción se suma la manutención.

El nivel de este tipo de enseñanza es todavía muy humilde. Se trata, desde luego, de una enseñanza técnica que intenta satisfacer necesidades inmediatas: leer, escribir, conocer la Biblia en lo posible de memoria, los Salmos al menos, adquirir un mínimo de educación doctrinal, canónica y litúrgica, y poco más.

Algunos han creído que la docencia de Valerio en su ermita de las montañas del Bierzo se podría adscribir a este tipo de escuelas<sup>88</sup>, probablemente por la similitud con la lección de lectura de *Replicatio* 6. A nuestro parecer, las peculiaridades propias del tipo de enseñanza que impartía el asceta nos llevan a considerarla más como una enseñanza de tipo preceptorial, como un disciplinado, más que como una escuela parroquial. De cualquier forma, desarrollaremos ampliamente este punto más adelante.

### 3.3. *Escuelas monásticas*

La tradición educativa de los monasterios debe su fecundidad a tres de los impulsores de ésta: Casiano en las Galias, Benito de Nursia y Casiodoro en Italia. Ellos iniciaron la costumbre de la enseñanza y transcripción de libros en sus centros monásticos respectivos, práctica que se extendería por todo el solar europeo a partir de la sexta centuria. Además de la formación que se impartía a los monjes, estos centros se

86 Cf. H. I. MARROU, *Historia de la educación en la Antigüedad*, Madrid 1985, 428. A tenor del c.1 de este concilio, este autor afirma que todos los sacerdotes o curas párrocos admitían consigo jovencitos en calidad de lectores para educarlos cristianamente y enseñarles los Salmos y las lecciones de las Escrituras, y todas las leyes del Señor, de modo que pudiesen sucederles.

87 C. 18: *Proinde instituit haec sancta synodus, ut omnes parochitani presbyteri, iuxta ut in rebus sibi a Deo creditis sentiunt habere uirtutem, de ecclesiae suae familia clericos sibi faciant, quos per bonam uoluntatem ita nutriant et officium sanctum digne peragant, et ad seruicium suum aptos eos habeant. Hi etiam uictum et restitum dispensatione presbyteri merebuntur, et domino et presbytero atque utilitati Ecclesiae fideles esse debent.*

88 F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *ibid.*, 79.

dedicaban también a la instrucción gratuita de los laicos que se acercaran con este propósito a sus puertas.

En la Hispania visigoda estas escuelas gozaron de gran prestancia, y su prestigio fue en aumento con el transcurso de los años<sup>89</sup>. La mayor parte de los grandes obispos de esta época fueron instruidos en las escuelas monacales y no en las episcopales, como pudiera pensarse, ya que aquéllas contaban con una estabilidad mayor que éstas y no dependían de los avatares sucesorios en las sedes diocesanas. Por citar sólo unos ejemplos, Martín de Braga fue abad de Dumio antes de alcanzar el solio episcopal; Vicente de Huesca fue alumno en el monasterio de Asán; el Biclarense fue abad de Gerona antes que su obispo; Eutropio de Valencia se formó en el monasterio Servitano como discípulo de Donato; Renovato de Mérida se educó en el cenobio de Cauliana; Leandro fue abad en Sevilla; Eugenio II de Toledo se había formado en el monasterio zaragozano de los Mártires; Heladio, Justo, Eugenio I e Ildefonso de Toledo forman la llamada “dinastía agaliense” por haberse formado en ese monasterio suburbano de la ciudad primada.

El campo de interés de estas escuelas se centra en la literatura ascética y la exégesis bíblica como piedras de toque principales. Consiguen con este trabajo una visión plenamente religiosa ya que sus preferencias se centran en seguir exclusivamente las exigencias ascéticas y dejar de lado todo estudio apoyado en eventos de tipo científico de la Escritura, en beneficio de una consideración de ésta como una orientación a la ascesis, una búsqueda de la integridad de corazón y de un alma que intente, sobre todo, dirigirse a Dios<sup>90</sup>. A partir del siglo VII, estas escuelas comienzan a equipararse con las episcopales a raíz del aumento del saber profano de los monasterios, y a su vez, aquéllas se dotan de una exigencia ascético-moral más acentuada<sup>91</sup>.

89 La homilía *De monachis perfectis* expresa el sentido del aprendizaje monástico basado en las disciplinas sacras en el marco de la Regla: *nam quidam eorum sub disciplinae ab infantia regula crescunt et sacris litteris inbuuntur* (lín. 83- 85). Cf. M.C. DÍAZ, *Anecdota Wisigothica I*, Salamanca 1958, 71-87.

90 M. C. DÍAZ, “La obra literaria de los obispos visigóticos toledanos: Supuestos y circunstancias” en *La Patrología toledano-visigoda*, Madrid 1970, 54. Este artículo aparece también recogido en *De Isidoro al siglo XI*, 91-115.

91 J. FONTAINE, en “Fins et moyens”, 161-163, se refiere a la importancia de la fundación del monasterio de San Martín de Asán por el monje Victorino. Su fundador ejerció de maestro del diácono Vicente de Huesca. Fontaine juzga el tipo de instrucción allí impartida como leriniana, con una base eminentemente ascética. Se ha de tener en cuenta que esta escuela es contemporánea del Concilio II de Toledo, y dos de sus participantes, el

Debemos apuntar aquí las consideraciones que las reglas monásticas hispánicas preceptuaban acerca de la instrucción de la persona consagrada. Pueden sorprender las disposiciones de san Leandro acerca de la lectura de las Escrituras Santas que han de practicar las vírgenes consagradas<sup>92</sup>, poniendo especial énfasis en la exégesis del Antiguo Testamento<sup>93</sup>.

La Regla isidoriana consagra la vida de los monjes al estudio y a la lectura de las Escrituras a los que añade el ejercicio colectivo de la *disputatio* sobre pasajes bíblicos<sup>94</sup>, a imitación de las *Collationes* de Casiano<sup>95</sup>. El monje dispone de un tiempo marcado de tres

---

obispo de Egara y el de Urgell tenían sus sedes en regiones vecinas a la montaña oscense. La *Vita* de Victorino de Asán incluye entre sus alumnos a los obispos de Tarragona, Huesca, Tarazona, Narbona y, quizá, Nimes, aunque sólo es seguro en el caso de Vicente. De cualquier forma, significa un primer acercamiento entre la enseñanza monacal y la puramente secular. Esta enseñanza de la escuela monástica de Asán, es, en cierto modo, precedente del ascetismo de san Millán en el siglo VI y de Valerio del Bierzo en el VII.

92 *Instit. uirg.*, 15: *UT VIRGO IUGITER LEGAT ET ORET. Lectio tibi sit adsidua iugisque oratio. Diuidantur tibi tempora et officia ut, postquam legeris, oret et, postquam oraueris, legas. Sic alternes perpetim haec dua bona, ut ab iisdem nullo sis tempore otiosa. Quod si aliquid manibus operandum est, uel certe sustentaculis ciborum corpus reficiendum, alia tibi legat, ut dum manus uel oculi ciborum intenti sunt operi, pascat aures gratia sermonis diuini. Si quidem oramus et legimus, et lubricam mentem a subreptionis diaboli uix retrahimus, quanto enim procliuius humanus animus raptatur ad uitia, si lectionis et orationis adsiduo retentaculo, non frenatur! Lectio te doceat quid orando petas; postquam uero oraueris, rursus legendo inquire quid postules.*

93 *Instit. uirg.*, 16: *UT CARNALITER NON DEBEAT LEGERE VETUS TESTAMENTUM. Vetus Testamentum legens, non miseris temporis illius nuptias, sed prolis numerositatem considera; non esum carniem et sacrificia sanguinolenta, crimina morte carnis expiata, uni uiro multarum uxorum permissa consortia. Licuit enim illo tempore, sed isto non licet. Et sicut per legem concessae sunt nuptiae, sic per euangelium uirginitas praedicatur. (...) Omne enim quod in Veteri Testamento legeris, quamuis opere gestum fuerit, spiritualiter tamen intellege, et historiae ueritatem intellege de spiritalitate sensu culpae. Iam pro peccato non caeditur homo corpore; sed necem quam illi carnis dabant gladio, non carnalium uitiorum imponimus per poenitentiae usum. Cantica Canticorum iuxta auditum aurium ne sentias: quoniam carnalem inlecebram terreni amoris insinuat, quae per species actionis corpus Christi et Ecclesiae karitatem figurant. Merito et a ueteribus libri prohibiti sunt legere carnalibus, hoc est: Heptateuchum et Cantica Canticorum; ne dum eos discernere spiritaliter nesciunt, libidinis ac uoluptatum incitamento soluantur.*

94 *Reg. Isid.* 6: *Post uespertinum autem congregatis fratribus oportet uel aliquid meditare uel de aliquibus diuinis lectionibus disputare conferendo pie adque salubriter tan-  
toque meditando inmorari quoadusque completa officii possint occurrere.*

95 *ISID.*, *Sent.* 3, 14, 1-3: *DE COLLATIONE. Cum sit utilis ad instruendum lectio, adhibita autem collatione maiorem intelligentiam praebet. Melius est enim conferre quam legere. Collatio autem docibilitatem facit. Nam propositis interrogationibus cunctatio rerum excluditur, et saepe obiectionibus latens ueritas approbatur. Quod enim obscurum aut dubium est, conferendo cito perspicitur. Multum prosunt in collatione figurae. Res enim*

horas<sup>96</sup>, después del rezo de Vísperas, para la lectura y reflexión silenciosa de los libros sagrados, ya que un tiempo prolongado puede llevar al tedio y al cansancio<sup>97</sup>. El custodio de los libros es el sacristán que ha de prestarlos a la hora de prima y recogerlos después de vísperas. El abad es la autoridad que ha de explicar las cuestiones de difícil comprensión que surjan en la lectura. Con respecto a los autores paganos, Isidoro se muestra estricto en esta ocasión, al prohibir tajantemente su lectura<sup>98</sup>.

San Fructuoso viajaba con sus códices<sup>99</sup>, signo inequívoco de la importancia que les prestaba. En su Regla establece la obligación de celebrar conferencia tres veces por semana en las que deben leerse las Reglas de los Padres comentadas por el prepósito<sup>100</sup>. La enseñanza fructuosiana consiste en las disciplinas espirituales, basadas en las *Colaciones* de Casiano, la *Vida* de Germán de Auxerre, la de san Millán, la Sagrada Escritura y textos de los Padres<sup>101</sup>.

El conocimiento y lectura de las *Vitae Patrum* fueron muy frecuentes en los ambientes monásticos<sup>102</sup>, y prueba de ello es la compila-

---

*quae minus per se aduertuntur, per comparationem rerum facile capiuntur. Nam saepe sub specie alia spiritalis causas Scripturae diuinae insinuant.*

96 Reg. Isid. 6: *Post uespertinum autem congregatis fratribus oportet uel aliquid meditare uel de aliquibus diuinis lectionibus disputare conferendo pie adque salubriter tantoque meditando inmorari quoadusque completa officii possint occurrere.*

97 ISID., *Sent.* 3, 14, 7-9: *Lectio memoriae auxilio eget. Quod si fuerit naturaliter tardior, frequenti tamen meditatione acuitur, ac legendi assiduitate colligitur. Saepe prolixa lectio longitudinis causa memoriam legantis obliterat. Quod si breuis sit, submoto libro sententia retractetur in animo, tunc sine labore legitur, et ea quae lecta sunt recolendo a memoria minime excidunt. Acceptabilior est sensibus lectio tacita quam aperta; amplius enim intellectus instruitur, quando uox legentis quiescit, et sub silentio lingua mouetur. Nam clare legendo et corpus lassatur, et uocis acumen obtunditur.*

98 Reg. Isid. 8: *DE CODICIBUS. Omnes codices custos sacrarii habeat deputatos a quo singulos singuli fratres accipiant quos prudenter lectos uel habitos semper post uesperum reddant. Prima autem hora codices diebus singulis expendantur. Qui uero tardius postulant nequaquam accipiant. De iis autem quaestionibus quae leguntur nec forte intelleguntur unusquisque fratrum aut in conlatione aut post uesperam abbatem interrogabit et recitata in loco lectione ab eo expositionem suscipiat, ita ut dum uni exponitur ceteri audiant. Gentilium autem libros uel haeticorum uolumina monachus legere caueat. Melius enim est eorum perniciosa dogmata ignorare quam per experientiam in aliquo laqueo erroris incurrere.*

99 VF 12: *accidit die quadam puerulum cum caballo qui codices ipsius uiri dei gestabat.*

100 Reg. Fruct. 19: *Ter per omnem hebdomadem collecta facienda est, et regulae patrum legendae, disserendo uel a seniore uel a praeposito, et castigatio ac sermo aedificationis proferenda ad fratres, neglegentiae emendandae, excommunicatis miserendum.*

101 J. CAMPOS, *Reglas monásticas de la España visigoda*, Madrid (BAC) 1971, 130-131.

102 Fructuoso recomienda su lectura en Reg. Fruct. 2: *Quod quidem et aestate post uesperam conseruetur, ut prius quam compleant liber regulae aut uitae patrum legatur.*

ción hagiográfica que hizo el propio Valerio con el fin de presentarlas a los hermanos más jóvenes. Asimismo, la colección valeriana demuestra el número de estos escritos existentes aún en monasterios como los bercianos, tan alejados de centros de formación superior. A este respecto, la figura de Fructuoso fue determinante en el desplazamiento que puede apreciarse en la cultura del siglo VII. Este traslado de los ambientes culturales hacia el norte y noroeste peninsulares va unido al desarrollo del gran foco monástico que se implanta en esta zona desde mediados de siglo, conocido como la “Tebaida Berciana”.

### 3.4. *La formación de los laicos*

De los apartados anteriores podría deducirse la idea de que la cultura hispanovisigoda era exclusivamente eclesiástica. La primacía de estos sectores era evidente, mas existen algunos ejemplos de personajes seculares que destacaron por su amor a las letras y a la erudición. Así una epístola de Eugenio de Toledo da cuenta del interés que el rey Chindasvinto pone en que el prelado revise su ejemplar del poeta Draconcio a fin de que le resulte más comprensible. Sabemos que en esos mismos años los condes Lorenzo y Búlgaro, gobernador de la Narbonense a comienzos del siglo VII, se preocupaban por formar sus ricas bibliotecas. El caso más sobresaliente es el del propio rey Sisebuto, cuya producción literaria acredita una considerable formación humanista, o el testimonio de Zuntfredo, que difundió entre sus amigos y los obispos de su provincia una obra de Julián de Toledo<sup>103</sup>. Un cortesano, de nombre Teudisclo, poseedor de un alto grado de conocimientos, se pone bajo la guía de Fructuoso<sup>104</sup>. Los funcionarios de la corte, algunos de ellos llamados *gardingos*, habían de conocer el derecho y algunas fórmulas jurídicas. Las pizarras visigóticas dan buena cuenta de la

103 IDAL. BARCIN., *Epist. Zuntfr.* (ed. Flórez, *España Sagrada* 29, Madrid 1775, 450: *ut ex huius (libri a Iuliano conscripti) agnitione, gaudii uestri participes totius prouinciae uestrae praesules facti conspocere iubeant quam ingenti muneris lumine praescriptum socium uestrum ad inluminacionem ecclesiae diuinitas summa ditauit.*

104 VF 8: *Rumore eximiae sanctitatis eius enixius crebrescente, multas idoneas ac nobiles personas, etiam ex palatio, seruitium regis relinquentes ad eius sacratissimam sitienter confugerunt disciplinam, ex quibus plerique ad pontificalem duce domino conscenderent honorem; inter quos unus sophismae intelligentiaeque peritia indeptus nomine Teudiscus, opitulante domino atque saepedicti beatissimi suffragante presidio (...) aedificauit monasterium et in ipso permansit usque ad finis sui terminum.*

existencia de conoedores de las leyes que actuaban en pleitos, herencias y límites territoriales. Añádase a todo esto la presencia de las inscripciones funerarias.

Sin embargo, ¿dónde estudiaban los que no recibían su formación en las escuelas eclesiásticas? Evidentemente, aquellos que elegían el matrimonio a los dieciocho años y abandonaban el estado clerical, mantenían la instrucción que habían recibido en las escuelas episcopales, y salvo casos de pérdida o falta de interés, bien pudieron constituir un grupo intermedio relativamente formado que hay que tener en cuenta desde el punto de vista de los ambientes cultos<sup>105</sup>. Claro que no podemos pensar que todos los poseedores de una cultura humanística, siquiera mínima, fueran aquellos que habían optado por la vida secular, aunque una parte de los laicos ilustrados perteneciesen a este grupo.

Las enseñanzas referidas a profesiones y conocimientos técnicos debían ser atendidas por los propios profesionales de cada grupo<sup>106</sup>. De hecho existían talleres aúlicos establecidos en la corte y supervisados por el orfebre palatino, denominado *praepositus argentariorum*. Esto es muy claro en el caso de los conocimientos de medicina que el estudiante recibía del médico en ejercicio<sup>107</sup>, cuya paga es de doce sueldos de oro, lo cual denota su importancia social, y, a la vez, su escasez<sup>108</sup>.

Los jóvenes de la aristocracia tan sólo podrían obtener una cultura superior en el ambiente de la corte toledana o por medio de preceptores. La nobleza rural, cuando se preocupaba de la cultura de sus vástagos, habría de recurrir a escuelas más modestas, pagando normalmente al maestro en especie. Desconocemos si, como se ha expresado más

---

105 M. C. DÍAZ Y DÍAZ, "Introducción" en *Etimologías*, 74.

106 *LV* 6, 5 .8. En esta ley se menciona a los *discipuli* y al *magister* dentro de los oficios.

107 San Isidoro dedica el libro IV de las *Etimologías* a la medicina, a su nombre, origen, escuelas, enfermedades y remedios. Considera a la medicina una segunda filosofía, y cree que el médico debe estar dotado de una amplia cultura. Justifica su exclusión de las artes liberales en *Etym.* 4, 13: *Quaeritur a quibusdam quare inter ceteras liberales disciplinas Medicinae non contineatur. Propterea, quia illa singulares continent causas, ista uero omnium. Nam et Grammaticam medicus scire debet, ut intellegere uel exponere possit quae legit. Similiter et Rhetoricam, ut ueracibus argumentis ualeat definire quae tractat. Necnon et Dialecticam propter infimitatum causas ratione adhibita perscrutandas atque curandas. Sic et Arithmeticam (...), Geometriam (...) Musica (...) Astronomiam. Hinc est quod Medicina secunda Philosophia dicitur. Vtraque enim disciplina totum hominem sibi uindicat. Nam sicut per illam anima, ita per hanc corpus curatur.*

108 G. RIPOLL, I. VELÁZQUEZ, *La España visigoda. Cuadernos de Historia de España* (Historia 16), vol. 6, Madrid 1995, 128- 131.

arriba, todavía quedaba en uso alguna de las escuelas municipales de tradición tardorromana, donde hubiera podido formarse algún grupo de la nobleza.

### 3.4.1. *El Palatium toledano*

El *Palatium* de Toledo era un centro de educación que acogía a los jóvenes de la aristocracia para proporcionarles una formación de carácter superior específica. La corte se convierte así en una importante escuela, en la que los reyes visigodos acostumbraban a educar a nobles muchachos. Esta institución, junto con las preceptorías, debió de ser la cuna formativa de los hombres más próximos a la figura del monarca, al que prestarían consejo y ayuda para el funcionamiento de la alta administración del reino. Estos jóvenes pasarían a ser el personal cualificado de la administración, como escribas o notarios que formaban parte del *palatinum officium*. La corte de la capital era una institución que acogía favorablemente la cultura.

Fontaine cree que los laicos se beneficiaron de la enseñanza eclesiástica, sobre todo en los grandes centros como Toledo. La Cancillería Real haría instruir a sus funcionarios en la escuela catedralicia o en el monasterio Agaliense, que era muy célebre<sup>109</sup>. Esto supone un flujo de ida y vuelta entre eclesiásticos y laicos. Sirva como ejemplo la figura del obispo Eladio de Toledo, alto dignatario de la Corte antes de su ordenación.

Para este tipo de instrucción parece destinado el tratado de pedagogía *Institutionum disciplinae*<sup>110</sup>, anteriormente considerado de filiación isidoriana y hoy datado entre la muerte del Hispalense y principios del siglo VIII. Contiene un completo programa educativo para el hijo de un príncipe<sup>111</sup>. Este tratado reproduce la formación humanista

109 "Discusione sulla lezione Fontaine" en *Culture et spiritualité en Espagne du IVe au VII siècle*, Londres, 1986, 216- 217.

110 P. PASCAL, "The *Institutionum disciplinae* of Isidore of Seville" en *Traditio. Studies in ancient and medieval history, thought and religion* 13 (1957), 425- 431. PL, *Supplementum IV* (A. HAMMAN), 1845- 1846.

111 M.C. DÍAZ, "Introducción" en *Etimologías*, 160. PL. *Supp. IV*, 1846: *Sic denique tot tantisque praeclaris artibus moribusque instructus iure quisquis ille ad honestatem imperiumque poterit pervenire ut recte in eo adscribatur precipua Platonis illa sententia: tunc bene regi rem publicam quando imperant philosophi et philosophantur imperatores.*



que se seguía desde las primeras letras hasta el estudio de las artes liberales. El tratado comienza exigiendo la dignidad en las costumbres a aquellos que han obtenido la dignidad en razón de su nacimiento<sup>112</sup>. A continuación se establecen las enseñanzas perfectamente distribuidas por edades. En la tierna infancia, los maestros han de instruir al príncipe con los “castos nutrientes” de la gramática y la retórica: las primeras letras y el aprendizaje de la lectura en público<sup>113</sup>. A la época de la adolescencia le corresponde el ejercicio corporal y la práctica de la natación, la caza y el deporte, mientras sigue creciendo en virtud<sup>114</sup>. Este tratado define al joven bien formado como sobrio, prudente, casto, religioso y humilde, cuya meta debe ser la consecución de las virtudes cardinales: fortaleza, prudencia, justicia y templanza. La época adulta se caracteriza por la práctica de las virtudes y por el estudio constante de todas las disciplinas, derecho, filosofía, Sagrada Escritura, medicina, música, geometría y astrología, que convergen en la práctica oratoria<sup>115</sup>, además del aprendizaje de los *carmina maiorum*, poemas épicos que narran las proezas de los antepasados, con cuyo conocimiento el joven se dispondría a emularlas y a defender la patria, cuyo concepto también aparece aquí.

El breve tratado concluye con una serie de precauciones propias del buen gobernante, poniendo en guardia al joven frente a los

112 PL, *Supp.* IV, 1845: *Bonorum natalium indolem non tam dignitate generis magis quam moribus animi debere clarescere.*

113 *Ibid.*: *Hunc primum nutrices deinde magistri castis nutrimentis erudiant nihilque libidinis uel turpitudinis doceant, sed ita documenta studii conferant ut futurae uirtutis indicia cum ipsa infantia crescant. Is dum ad primam uenerit puerilis formae aetatem, oportet eum primum communes litteras scire, harum demum honestis et liberalibus studiis enitere, accentus syllabarum cognoscere, potestates discere uerborum. In ipso autem modulandi usu uoce excitata oportet sensum psallere, cantare suauius nihilque amatorium decantare uel turpe sed magis praecinere carmina maiorum quibus auditores prouocati ad gloriam excitentur. Inter haec erit purus et liquidus in uerbis color et uenusta subtilitas; sermo totus in lumine, sententia omnis in pondere; nulla in audiendo difficultas, in respondendo nulla mora.*

114 *Ibid.*: *Siquando adolescere coeperit annis atque uernantis uestiri floribus iuuentutis, adsit in eo apta et uirilil figura membrorum, duritia corpori, robur lacertorum; et, quod his ualidius est, ipso corpore animus fortior imperitet.*

115 *Ibid.* 1846: *Post haec erit grauitas maturae aetatis tenenda, ratio, constantia, consilium cum quadrifido fonte uirtutum: prudentia, uidelicet atque iustitia fortitudine ac temperantia. Inter haec igitur principalia studia meritorum uere ut perfectus orator dialecticam totam sibi uindict nec solum de declamatoriis officinis rhetorum sed etiam de sanctarum scripturarum campis armatus exeat. Iuris quoque scientiae artem retineat; philosophiam etiam, medicinam, musicam, geometricam, astrologiam comprehendat atque ita his disciplinis omnibus perornetur ut nequaquam expers nobilissimarum artium esse uideatur.*

espectáculos circenses y manifestaciones teatrales, las danzas procaces y las poesías eróticas<sup>116</sup>.

Es un programa estoico, a semejanza de aquellas *Formulae uitae honestae* de san Martín de Braga, quien, en su dedicatoria al rey Miro de los suevos indicaba que esas virtudes suplían en los laicos el estudio de las Escrituras. Este tratado es un síntoma de la existencia de una preocupación por una formación laical paralela y al margen de las escuelas eclesiásticas.

### 3.4.2. *El discipulado*

Incluimos bajo este epígrafe las enseñanzas impartidas por maestros particulares o preceptores no vinculados a los centros de formación eclesiásticos o laicos. En concreto, es la denominación que damos al tipo de enseñanza impartida por Valerio en las montañas del Bierzo.

Existen algunos precedentes: Victorino de Asán se convierte en el preceptor de Vicente de Huesca; Leandro se encarga personalmente de la formación de su hermano Isidoro, y en buena medida, también, de su hermana Florentina, para la que escribe el *De institutione uirginum*. Recordemos que este tipo de instrucción epistolar era muy frecuente en los ambientes técnicos y artesanales, y en otros oficios como los médicos.

Valerio continúa la corriente iniciada en el Noroeste por Martín de Braga en el siglo anterior y su obra *De correctione rusticorum*. Intenta atraer la población rural pagana a la fe cristiana con actos como la destrucción de un templo idólatra y la posterior erección de la basílica dedicada a san Félix<sup>117</sup>, milagros o curaciones<sup>118</sup>. Es un aspecto del modelo

116 *Ibid.* 1846: *Praebere semetipsum in exemplo uirtutum; fugere turpium oblectamenta ludorum et spectacula circensium uanitatum, probra cuncta libidinum; seruare se uirum castum, uirum sobrium, uirum boni consilii, prudentem, humilem, patientem, continentem, religionem amantem, patriam tuentem, leges iudiciumque metuentem, amorem pecuniae uelut amnium materiam scelerum euitantem adfinibus nihil nocentem neque rura sua, exclusis pauperibus, latius porrigentem, amicitiarum foedus non minus retinentem quam potius appetentem, nec tam secundam fortunam colentem, quam eorum uirtutum, etiam adflictam misericordia sua subleuantem, propitiantem sibi inter omnia deum indesinenter cultu operis et fide pietatis.*

117 *Replíc.* 1, 7-11: *Cumque in excelsi montis cacumine stulta populi sacrilega caecitatis dementia profana daemonum delubra impie atque insipienter paganorum ritu excoleret, fidelium Christianorum ope tandem probosa obscenitas destruitur, opeque omnipotentis Domini in nomine sancti Felicis martyris basilica construitur.*

118 *Cf. Replíc.* 11 y 12.

de *uir sanctus* que servía como referencia a aquellas gentes<sup>119</sup>. A finales del siglo VII, el Concilio XVI de Toledo (693) menciona prácticas idólatricas existentes todavía en las regiones rurales<sup>120</sup> en la misma época que Valerio ya se encuentra retirado en el Monasterio Rufianense.

La labor pedagógica valeriana se enmarca dentro de esta iniciativa misional, enseñando la doctrina de la Iglesia mediante un modelo educativo que sigue los parámetros monásticos, dirigido sobre todo a los más jóvenes, como motores de la extensión del credo católico en sus ambientes. Es un proyecto formativo que tiene sus lejanos orígenes en San Agustín y en Cesáreo de Arlés<sup>121</sup>.

Cuando Valerio deja el monasterio de Compludo en busca de una vida más rigurosa, se dirige a los parajes yermos de las montañas situadas entre Astorga y Castro Petrense. Allí recibía a algunos jóvenes que accedían hasta ese lugar para someterse a su formación<sup>122</sup>. Era una escuela temporal durante el medio año<sup>123</sup> que dura la primavera y el verano –*tranquillo tempore*–, ya que con la llegada de las lluvias invernales –*hiemalis procellosa*–, los alumnos regresaban a sus hogares<sup>124</sup>. Valerio nos habla de “*quidam religiosus pauper*” que promete permanecer con él mientras el resto de los muchachos vuelve a sus casas. Aquí el sentido de *religiosus* hemos de entenderlo como “piadoso, devoto”, y no como eclesiástico<sup>125</sup>. Quizás este pobre piadoso sea alguno de los que

119 Cf. D. PÉREZ SÁNCHEZ, “Poder religioso y realidad social en la obra de Valerio del Bierzo”, en *Helmántica* 48 (1997), 169-171. Cf. R. FRIGHETTO, “O modelo de *uir sanctus* segundo o pensamento de Valério do Bierzo” en *Helmántica* 48 (1997), 59-79.

120 Conc. Tol. XVI, Tomo Regio (Vives, p. 485-486): *Interea id praecipue a uobis procurandum est, ut ubicumque idolatria uel diuersos diabolicæ superstitionis errores repereritis aut qualibet relatione cognoueritis, ad destruendum tale facinus ut uere Christi cultores cum iudicibus quantocius insurgatis, et quicque ad eandem idola a rusticis uel quibuscumque personis deferri perueneritis tota uicinis conferenda inibi ecclesiis conferatis.* Cf. c. 2: *De idolorum cultoribus.*

121 Cf. J. FONTAINE, *Isidore de Séville*, vol. II, 792, n. 3.

122 *Repl. 4, 1-3: Cum igitur in saepe dicto monte immensa necessitudinis penuria coarctatus persistere, ueniebant quidem tranquillo tempore adulescentuli multi meae quoque se mancipantes doctrinae. Sed cum hiemalis procellosa imminebat tempestas, omnes protinus abscedebant, et ego tantum inclusus, et usque ad morte penuria contritus permanebam.*

123 *Repl. 6, 2- 4: intra medium annum peragrans cum canticis uniuersum memoriae retineret psalteium.*

124 *Repl. 4-6: Sed cum hiemalis procellosa imminebat tempestas, omnes protinus abscedebant, et ego tantum inclusus, et usque ad morte penuria contritus permanebam.*

125 C. M. AHERNE, *o. c.*, n. 183: “*Religious* signifies “pious” as religious in the sense of one devoted to monastic life”.

recibían limosna de parte del Valerio<sup>126</sup>. Finalmente, éste muere de hambre y frío, sin que su maestro pueda hacer nada por él<sup>127</sup>.

Tal y como consideramos que pudo ser este tipo de enseñanza, los alumnos acuden todos juntos sin distinción de edades. De hecho, en los textos aparecen calificados como *paruuli* o *adulescentuli*. El término *adulescentuli* es un verdadero diminutivo, lo que presupone que estos muchachitos tendrían una edad cercana a los 14 años. Cuando se refiere al hijo de Teodora y al niño que recibe la visión diabólica durante la lección usa el vocablo *paruulum*, indicando una edad más corta que los anteriores<sup>128</sup>, quizás la misma que aquellos muchachos que se presentaban en las escuelas episcopales. El discípulo predilecto de Valerio, Juan, quien fue a su vez maestro de Saturnino<sup>129</sup>, acude a él siendo adolescente, en lo mejor de su juventud<sup>130</sup>. Esto indica una edad ya cercana a los 28 años.

Valerio contaba entre sus alumnos algunos de la pequeña nobleza rural del Bierzo, aunque por el sentido de sus palabras esto debió ser una excepción, pues probablemente los muchachos que a él acuden pertenecían a clases sociales más humildes. Muestra de ello es el interés que puso el asceta en la formación de este muchacho en concreto –el hijo de Teodora–, para cuya educación escribió un pequeño libro, especie de manual<sup>131</sup>.

El Bergidense ejerce su labor pedagógica gratuitamente. Rechaza el dinero y, en última instancia, recibe donaciones en especie, como se

126 *Replíc.* 2, 13- 15: *Dic illi ministranti ut unum modium de cibaria uicino illi caeco det et medium modium alii cuidam pauperi.*

127 *Replíc.* 4, 8- 10: *et simul nos immanitas niualis atque dira flabrorum occupasset inclusos tempestas, pauper ille grauissima urgente penuria defunctus est.*

128 *Cf. Vana. Saec.* 2 (edición de R. Fernández Pousa, 146, 14-16): *Eumque uelut paruulum nutrix gremio gestans, pedagogia alimonie enutriens, doctis patrum exemplis fobendo.* Se refiere a la primera infancia de Cristo. Hay que notar el vocablo *pedagogia*, y la referencia a la enseñanza proveniente de los Padres.

129 *Replíc.* 14, 14-15: *ille supradictus Iohannes meus discipulus, illius (Saturnini) quoque magister.*

130 *Replíc.* 7, 3: *excitauit quendam adulescentem iuuentutis flore uernantem, nomine Iohannem.*

131 *Replíc.* 3, 2- 4: *Cum in eodem necessitudinis loco quendam bonorum filium erutirrem, et illi pro eruditione praecipuum concripsissem libellum.* Bermejo compara esta etapa a la actividad educativa de san Agustín en Hipona; *cf. E. BERMEJO, "San Valerio, un asceta español de siglo VII", separata del Boletín de la Universidad de Santiago de Compostela, 1940, 17.*

demuestra por el relato conocido como “sueño de Teodora”. Los padres de este joven se preocupan por pagar estas clases, y a cambio, Valerio les pide solamente un manto de piel de cabra<sup>132</sup>. El olvido por parte de la matrona genera todo el episodio subsiguiente en el que ésta recibe una visión divina que le recuerda su deuda, remarcando de este modo el carácter de *uir sanctus* del eremita. También los docentes en las escuelas presbiterales o parroquiales más modestas recibían retribuciones en especie –rara vez en dinero–, por lo que debió constituir una costumbre arraigada en los ambientes rurales, manifestada aquí claramente.

¿Qué contenidos se imparten en esta escuela? Pérez de Urbel mantiene que Valerio “enseñaba a leer, escribir, a contar, el *triuuium* y el *quadriuium*, la doctrina del Evangelio y de la Biblia entera, la doctrina cristiana y las leyes de la virtud”<sup>133</sup>.

Valerio establece una distinción entre el grueso de sus alumnos –*adulescentuli multi*–, y los dos *paruuli*. Los primeros acuden a lo alto del monte “*meae quoque se mancipientes doctrinae*”, es decir, a someterse a su doctrina. Aquí el sentido de *doctrina* es el de “formación, enseñanza espiritual”<sup>134</sup>, haciendo alusión a la enseñanza que procede del *doctor*, del maestro<sup>135</sup>. En este proceso existe un predominio de la figura del docente, de Valerio, referente entre las poblaciones circundantes, que actúa como reclamo para los muchachos que son receptivos –*mancipientes*– a esta instrucción, básicamente de naturaleza espiritual<sup>136</sup>.

Valerio muestra una gran preocupación por el hijo de Teodora, para el que escribe un manual adaptado y específico con vistas a su formación –*pro eruditione praecipuum conscripsissem libellum*–. Es muy interesante resaltar que Valerio, refiriéndose a este niño, emplea el verbo *enutrire*, el mismo que utilizaba el canon 10 del VI Concilio toledano al referirse a los libertos en las escuelas parroquiales –*debent*

132 *Replíc.* 3. Teodora y su marido se esfuerzan –“*niterentur*”– en pagarle. Ello quiere decir que no cobraba normalmente. La petición de un manto de piel de cabra recuerda a *VF 5: in cuiusdam rupis gradibus melotem ex capreis pellibus indutus enixius oraret...*

133 J. PÉREZ DE URBEL, *Los monjes españoles en la Edad Media* I, 463.

134 J. OROZ RETA, “*Vita Sancti Aemiliani*” en *Perficiit* 9 (1978), 178: *sanctae uitae doctrinaeque institutione*. Cf. n. 1: “No creemos se pueda traducir *doctrina* como *regula*, hay que pensar más bien en “formación”, “enseñanza espiritual”.

135 J. CAMPOS, “Concepto de la disciplina bíblica” en *Revista Calasancia* 6 (1960), 49.

136 Valerio usa este mismo verbo para expresar el acatamiento a los mandatos divinos. *Replíc.* 15, 7-8: *et conuertens (...) se toto corde dominico mancipauit seruitio*. *Vana Saec.* 4 (P. 149, 20-21): *alacri nisu ferbentes seruitio se Domini manciparunt*.

*causa eruditionis enutriantur*- y la Regla Isidoriana en el capítulo 21, al tratar de la educación de los párvulos –*cura nutriendorum paruulorum*–. En este contexto, y tratándose de un miembro de una familia perteneciente a la nobleza rural, no es lógico el que Valerio le alimentase, sino que, tomando la acepción figurada del verbo, debemos interpretarlo como su educación, alimento intelectual y espiritual.

¿Cuál era el contenido del “manual” que escribe para el hijo de Teodora? Podemos pensar que en esta obrilla se planteaban ejemplos para la lectura y escritura sobre la base de los Salmos, pero también puede inferirse una introducción al conocimiento del ritual, pilares, quizá, para un futuro desempeño de las labores eclesiásticas en la basílica de san Félix que aparece en la ensoñación de la matrona<sup>137</sup>, como ocurrió con el discípulo Juan. A tenor de la narración valeriana, la familia de Teodora se siente muy vinculada a esta ermita situada cerca de su casa, en el camino que habrían de seguir para ir a *Bergidum*. Esta vinculación bien pudiera indicar una especie de patronato sobre la misma, o incluso su pertenencia al patrimonio de esta familia en calidad de iglesia propia.

En *Replicatio* 6 se narra la lección de un alumno aventajado, que era huérfano<sup>138</sup>. En primer lugar, la expresión “*litteris imbuerem*” consiste en enseñarle las primeras letras. Aquí vemos claro el sentido de la *litteratio*, que consiste en leer o copiar la Biblia, primer paso para el conocimiento profundo de “la inteligencia literal y espiritual de la Escritura”<sup>139</sup>. Este muchachito aprendió el Salterio completo en medio año, cosa que debió ser muy excepcional a tenor de la atribución que hace a la Providencia de su capacidad memorística –*tantum dispensatio diuina dedit illi memoriae capacitem*–. El aprendizaje de los Salmos mediante cánticos era usual<sup>140</sup>.

137 *Replic.* 1, 7-11: *Cumque in excelsi montis cacumine stulta populi sacrilega caecitatis dementia profana daemonum delubra impie atque insipienter paganorum ritu excoleret, (...) in nomine sancti Felicis martyris basilica construitur. Replic.* 3, 12: *ad supradictam ecclesiam sancti Felicis. Replic.* 3, 20-22: *apparuit eis uir splendidissimus ueniens e contra ecclesiam sancti Felicis per desertum. Replic.* 3, 38: *leuans manus suas ad ecclesiam sancti Felicis.*

138 El sentido de huérfano lo encontramos en algunas disposiciones conciliares como en Conc. Tol. I, c. 1: *quod si aliqui ex his pupilli existunt, sacerdotali tutela foueantur*. En virtud de este decreto, la tutela de los huérfanos pasa a manos del sacerdote. Valerio, en uno de sus versos, reclama para los huérfanos el cariño que les hubiesen dado sus padres: *Epit. Adm. h) 4: Pupillis paternam parate pietatem.*

139 J. FONTAINE, “Fins et moyens”, 179-180.

Se nos presenta a continuación una lección de lectura: el maestro se sienta a trabajar (probablemente a escribir o a preparar algún texto para la lectura) hacia la hora sexta<sup>141</sup>, antes de comer, y el jovencito comienza a leer delante *–coram me legeret–*. La lectura y recitación de los salmos era una práctica frecuente en los monasterios, como método para ampliar la capacidad memorística de los jóvenes<sup>142</sup>, lo cual había de serle familiar a Valerio después de su estancia en el monasterio de Compludo<sup>143</sup>. Ante la visión diabólica, Valerio le ordena recitar salmos selectos<sup>144</sup> *–electos salmos recitare–*, mientras él los dice interiormente *–ille ad uocem, et ego intra me diutius recitaremus–*. La práctica de la lectura en voz alta era la más frecuente en el mundo monástico<sup>145</sup>, y, aunque algunas prescripciones invitan a la recitación o lectura interiores<sup>146</sup>, ésta era más rara.

Conocida la condición social y las características de sus alumnos, bien pudiéramos pensar que su labor se limitaba a la impartición de los rudimentos culturales básicos, es decir, lectura, escritura y con toda

140 *Etym.* 6, 2, 15: *Vocatus autem Psalmorum [liber] quod, uno propheta canente ad psalterium, chorus consonando responderet.* *Etym.* 6, 19, 11-12: *Psalmus autem dicitur qui cantatur ad Psalterium, quod usum esse Dauid prophetam in magno mysterio prodit historia. Haec autem duo in quibusdam Psalmorum titulis iuxta musicam artem alternatim sibi adponuntur. Nam canticum Psalmi est, cum id quod organum modulatur, uox postea cantantis eloquitur. Psalmus uero cantici, cum quod humana uox prae loquitur, ars organi modulantis imitatur.* *Reg. Fruc.* 2: *Ita denique duodenis iterum cantatis psalmis adeant cubilia.*

141 *Reg. Isid.* 5 prescribe la lectura desde tercia hasta sexta: *a tertia autem usque ad sextam lectione uacent.*

142 ISID., *Sent.* 3, 14, 7: *LECTIO MEMORIAE AUXILIO EGET. Quod si fuerit naturaliter tardior, frequenti tamen meditatione acuitur, ac legendi assiduitate colligitur.*

143 *Reg. Fruc.* 4: *Iuniores autem coram suis residentes decanis lectioni uel recitationi uacent.*

144 H. I. MARROU, *Historia de la educación en la Antigüedad*, 431-432: "El maestro toma una tablilla y copia en ella el texto que servirá de tema de lección, frecuentemente es el comienzo de un salmo, ya que dominar el Salterio, base del oficio, es el primer objetivo de la enseñanza. El niño aprende de memoria el texto al mismo tiempo que lo recita; hay en este sistema algo así como nuestro actual método globalizador; por lo menos al principio, el escolar lee, memoriza el texto al que apenas reconoce. En una palabra, no aprende a leer en sí: aprende a leer el texto, llámese Salterio o Nuevo Testamento. Y el texto que el escolar aprende es la Palabra de Dios, la Escritura revelada, el único libro que merece conocerse. Esto nos sitúa ya muy lejos de la escuela clásica."

145 *Cf. Reg. Isid.* 5: *Post refectionem autem nonae aut operare oportet aut legere aut sono uocis aliquid meditare.* *Reg. Fruc.* 2: *institutum est regulariter nullum omnino monachum in secessum loqui debere, sed aut psalmos recensere si plures sunt, aut certe aliquid eum meditare uoce si solus est.*

146 *Reg. Fruc.* 4: *Quum operantur non inter se fabulas uel cachinos conserant siue luxuriuntur; sed operantes intra se recitent taciti.* Observamos que la expresión "intra me"

probabilidad, cálculo. Esta es sólo la base, podemos afirmar que los conocimientos que imparte van más allá. Lo demuestra la presencia en el “*curriculum*” del *Salterio* y la música.

El primero, de profunda tradición escolar eclesiástica, servía para ejercitar en el muchacho las capacidades memorísticas, y como principio de conocimiento de las Sagradas Escrituras. Pero es también una buena prueba para adiestrarse en el camino de la lectura y la escritura y como una introducción al sentido de la moral cristiana en la educación. Valerio conocía perfectamente el *Salterio*, pues a este libro pertenecen la mayor parte de las citas bíblicas que jalonan sus escritos. Es más, hemos conservado el método que usaba nuestro autor para recordar el orden de los Salmos: el escrito titulado *De primo quinquageno numero psalmorum*. Realizada como obra escolar, está compuesta a base de versículos ordenados de los treinta y tres primeros salmos. De este modo, el alumno retenía esta obra como sistema mnemotécnico para recordar el salmo correspondiente cuando su maestro lo requiriese. Pudo tratarse de una obra más amplia en que seguían los cincuenta primeros salmos<sup>147</sup> o bien, comentarios de los mismos. Esta obrilla, que aparece únicamente en el manuscrito escurialense, va precedida de un poema de seis versos titulado *Caput opusculorum quinquagenis numeris psalmorum*. Valerio indica el carácter didáctico y parenético de ambas obras, cuando en los versos 4- 6 expone:

- 4 “Exigua haec e profundo psalterii gurgite paulisper emanat:
- 5 Riulorum limpha scientie fructum ignaro inluit cordi;
- 6 Ingens lectio si fastidium ingerit imperito, haec eum placabit breuiatio”.

La enseñanza de la música se encuadra en la tradición fructuosiana, pues este fundador había sido educado en la escuela episcopal de Conancio de Palencia, célebre por la composición de melodías. Sin duda Valerio conocía ciertos rudimentos del sistema musical, evidencia

---

de Valerio es la misma que se utiliza aquí. Con respecto a la lectura en silencio, se hacía articulando la boca y la lengua pero no pronunciando, como se desprende de *Sent.* 3, 14, 9: *Acceptabilior est sensibus lectio tacita quam aperta; amplius enim intellectus instruitur; quando uox legentis quiescit, et sub silentio lingua mouetur. Nam clare legendo et corpus lassatur, et uocis acumen obtunditur.*

147 M.C. DÍAZ Y DÍAZ, “El corpus poético de la herencia literaria de Valerio del Bierzo” en *Anecdota Wisigothica* 1, Salamanca 1958, 98.



demostrable por el uso de ciertos vocablos técnicos como *ballematia*, *cantilena*, *tripudium*, y, sobre todo, el término agustiniano *modulatio*, amén del uso que hace de la misma en su magisterio. Efectivamente, la expresión “*cum canticis*” al referirse a la forma de memorizar y recitar el salterio es buena prueba de nuestra afirmación. Este sistema era casi obligado, habida cuenta de la deficiente o nula notación existente, pues, al menos hasta bien entrado el siglo VII, los cantos debían memorizarse generación tras generación para ser conservados. De ahí la afirmación isidoriana de “*soni pereunt quia scribi non possunt*”<sup>148</sup>, aunque algunos autores suponen cierta divulgación de la escritura neumática a finales de la etapa visigoda. Esta notación nos ha llegado, con el tamiz y el empuje del gregoriano, pero siempre circunscrita al ámbito de la ciudad de Toledo<sup>149</sup>.

Sabemos que nuestro autor se preocupó por la liturgia en más de una ocasión. Así lo atestiguan las obras destinadas a la ermita de la Santa Cruz, promovida por Saturnino, personaje que robará los códices valerianos tras abandonar al eremita<sup>150</sup>. El robo de estas obras de contenido litúrgico evidencia la importancia concedida a este tipo de escritos y la relativa carencia de los mismos en un medio rural y apartado de los grandes núcleos como eran las montañas bercianas. Estos códices se destinaban a los oficios de la ermita consagrada por el prelado asturicense Aurelio. Se trataba de un compendio para las fiestas religiosas siguiendo el orden del calendario litúrgico, una selección de textos de las Sagradas Escrituras con finalidad edificatoria y escritos variados<sup>151</sup>. Puede ser que alguno de estos tratados litúrgicos estuviese destinado al hijo de Teodora, si, como hemos dicho, aspiraba a un cargo en la basílica de san Félix.

En conclusión, Valerio, en su etapa como maestro, enseña a sus alumnos no sólo las primeras letras, sino que los introduce también en

148 *Etym.* 3, 15, 2.

149 J. MOLL, “La notación visigótico-mozárabe y el origen de las notaciones occidentales” en *Liturgia y música mozárabes. I Congreso de Estudios Mozárabes*, Toledo 1978, 257- 272.

150 *Replíc.* 14, 8- 12: *Hinc nequiter deuictus et facile superatus egrediens, per nocte carricauit asinum, quem habebamus euectionem propter huius eremi stipendiorum necessitate de librorum uolumina quos ipsi sancto altario conscripseram.*

151 *Resid.* 2, 1- 6: *Librorum uero uolumina tam quae quotidiano officio quam pro sanctarum festiuitatum per ordine pertinent anniuersario uel etiam diuersarum sanctarum scripturarum quod ad edificationis profectum atque industriae documentum proficit animarum, utraque altiorum sanctorum iuante Domino plenarium accelebraui compendium.* Respecto al significado de *festiuitas*, cf. *Etym.* 6, 18, 1: *Festiuitas dicta a festis diebus, quasi*

los campos del estudio de las Sagradas Escrituras, ejemplificadas en el libro de los Salmos, en el mundo de la liturgia y el ritual, y en el conocimiento del canto y de la música, como medios óptimos de memorización. Hay ciertas concomitancias con las escuelas parroquiales más modestas; sin embargo, el Bergidense no depende de ningún edificio eclesiástico, ni tampoco se coloca bajo la autoridad de un párroco. Este tipo de instrucción puede igualmente ponerse en relación con los centros monásticos cercanos de Compludo y Rufiana, donde podrían dirigirse sus alumnos tras finalizar su período de instrucción con Valerio en la montaña.

#### RESUMEN

El conocimiento del sistema de enseñanza en el reino visigodo es un elemento clave para comprender el florecimiento cultural hispano de esa época. En estas líneas, el autor hace un análisis del proyecto educativo de la Iglesia, de los contenidos, métodos y procedimientos escolares usados en los diversos tipos de escuela (episcopal, parroquial, preceptorial y laica) y de la diversidad tipológica del alumnado. Se examina con especial detenimiento el tipo de instrucción impartido por Valerio del Bierzo, pues se trata de una fuente de primera mano que describe un tipo de escuela rural en una zona geográfica alejada de los grandes núcleos culturales de la Hispania visigoda.

---

*festiditas, eo quod in eis sola res diuina fit. Quibus contrarii sunt fasti, in quibus ius futur, id est dicitur.*

## ABSTRACT

The knowledge of the teaching system in the Visigothic kingdom is a key element to understand the cultural Hispanic flourishing during that time. In these lines, the author makes an analysis, on the one hand, of the educative project of the Church, of the contents, methods and proceedings used in the different types of school (episcopal, parochial, preceptorial and secular) and, on the other hand, of the typological diversity of the students. An special attention is paid to the kind of teaching developed by Valerius of Bierzo, as it is a first had source describing a type of rural school in a geographical area far from the great cultural centres of the Visigothic Spain.

## APÉNDICE

*Noticias de actualidad sobre Valerio del Bierzo*

El pasado mes de abril, Antolín de Cela, Rector de la Basílica de Nuestra Señora de la Encina de Ponferrada y buen amigo, se dirigía a mí para solicitarme información sobre argumentos probatorios de la santidad de Valerio del Bierzo a fin de establecer culto público en su honor. Este párroco ponferradino me participó de la creación de un comité para el estudio de los santos provenientes de la diócesis de Astorga. Tal comisión se formaba a instancias de las disposiciones emanadas de la Santa Sede a fin de elaborar un santoral católico universal lo más definitivo posible. Evidentemente, esta cuestión se sitúa fuera de mi alcance y su transcendencia corresponde determinarla a la Iglesia. Tan solo intentaré esbozar unas pinceladas, quizás más literarias que científicas, sobre una cuestión de actualidad que atañe a un personaje que vivió hace trece siglos.

La mención más antigua que conservamos de Valerio es de Benito de Aniano († 821), quien incluye los *Dicta sancti Valerii de genere monachorum* en su *Concordia Regularum*<sup>152</sup>, y, por tanto, se refiere a nuestro autor como santo.

En el año 895, san Genadio, el futuro obispo de la sede astorgana, con otros doce compañeros llega a San Pedro de Montes y restaura la vida cenobítica. Posteriormente, cuando ya ocupaba la sede episcopal, decide reedificar la iglesia, aumentándola, y la consagra con otros tres obispos en 919. De esto hay constancia documental en una inscripción que aún existe en el claustro de dicha iglesia, que recuerda su consagración. La inscripción llena una losa de mármol blanco, de 46 cm. de alto por 1,01 m. de ancho, con orla relevada y caracteres poco elegantes del siglo X. En la línea tercera se refiere a Valerio como santo:

- 1 *Insigne meritis beatus Fructuosus. postquam. complutense condidit /*
- 2 *cenobium: et ne sci. Petri brebi opere in hoc loco fecit oratorium:/*
- 3 *post quem non inpar meritis Valerius scs opus aeclesie dilatabit:/*
- 4 *nobissime Gennadius, prsbrt cum XII fribs restaurabit: [era DCCCCXXX IIIa /]*
- 5 *pontifex effectus a fundamentis mirifice ut cernitur denuo erexit/ (...)*

<sup>152</sup> Recogida por MIGNE, *PL.* 103, 750-754, como reimpresión de la de MENARDO, *Concordia Regularum*, París 1638.

Ambrosio de Morales<sup>153</sup>, en el siglo XVI, dedica a Valerio un capítulo de su libro dedicado al rey Wamba (672-680), en el que le define como santo y como abad. En su *Viage por orden del Rey Phelipe II a los Reynos de León, y Galicia y Principado de Asturias* (edición de Cifuentes, Madrid 1765), Título 77 dedicado a San Pedro de Montes, pueden leerse estas palabras:

“Este sitio fue escogido de tres Santos, Fructuoso, Valerio y Gennadio, para fundar Monesterio, y resaturarlo despues. El primer Fundador fue S. Fructuoso, que fue de la sangre Real de los Godos en tiempo de S. Isidoro, y S. Ildefonso, y como fundó el Monesterio de Compludo, que es poco mas de quatro leguas de aqui, asi tambien fundó otro en esta soledad, en el mismo sitio que agora está este de S. Pedro. Los huesos de este Santo son los que ya he dicho como están en Santiago. Despues moró en esta Casa otro Santo llamado Valerio, de quien hay alguna mencion, aunque poca, por esta tierra. Ultimamente S. Gennadio fue Monge en esta Casa, en tiempo de los Reyes Ordoño, hijo del Rey D. Alonso el Magno, que es el tercero, habiendo alcanzado tambien algunos años del Magno: fue tambien Abad alli, y al fin Obispo de Astorga, y entonces edificó la Iglesia que agora hay, y dotó y acrecentó mucho en el Monesterio (...). El Obispo S. Gennadio hizo despues un Testamento, el qual tienen Original con la firma del mismo Santo, y yo lo llevo trasladado en romance: hizose el año de nuestro Redemptor DCCCCV. Hace mencion de la fundacion de S. Fructuoso, y habitacion de S. Valerio”<sup>154</sup>.

Este dato lo recogerá Juan de Mariana<sup>155</sup> al tratar del monasterio de San Pedro de Montes, aunque cita a Valerio no como santo, sino como abad:

153 *Coronica General de España*, Alcalá de Henares 1577. Sobre Valerio, libro XII (El Rey Wamba), cap. 51. Asigna el 16 de abril como su festividad, aunque Flórez puntualiza que puede ser un error, pues se celebra Santo Toribio, patrón de la diócesis asturicense.

154 *Viage por orden del Rey Phelipe II a los Reynos de León, y Galicia y Principado de Asturias* (edición de Cifuentes, Madrid 1765), 171- 173.

155 *Historia General de España*, Madrid 1786, vol. I, libro 6, cap. 8. *Ibidem*, cap. 14: “Hallóse en este concilio (Braga III) Isidoro Obispo de Astorga. Floreció así mismo por este tiempo Valerio Abad de San Pedro de los Montes, claro por el menosprecio del mundo, y por su erudición, de que dan testimonio sus obras, y en especial un libro que intituló de la *Vana sabiduría del siglo*”

“Demos desto porque en el primer monasterio (Compludo) no cabia tanta muchedumbre de religiosos como cada día acudian á la fama de Fructuoso y de su santidad fundó el mismo alli cerca otro monasterio con advocación de S. Pedro en un sitio rodeado por todas partes de montes y arboledas muy frescas. Deste convento en tiempo del Rey Wamba fue Prelado el Abad Valerio, cuyo libro se conserva hasta hoy con titulo de la *Vana sabiduría del siglo*, sin otras algunas obras suyas en prosa y en verso que dan muestra de su ingenio, piedad y doctrina”.

Arnoldus Wion, a finales del siglo XVI, hace una escueta mención de Valerio como abad, hombre sabio y santo<sup>156</sup>, cuya fiesta se celebra el 16 de enero.

Tamayo de Salazar<sup>157</sup> recoge una inscripción que nadie ha visto antes ni después de él, en la que se explicita la fecha de la muerte de Valerio, recordado como venerable abad y santo:

*“In hoc coemeterii iacet loco insigne Valerii  
corpus humo datum: sed anima ad astra uolatum  
adsumpsit sancta. Nam sufficit gloria tanta  
Nostro hoc Rupiano Coenobio Petri-Montano.  
Impleuit sepulcri cauas Venerabilis abbas  
ERA septingentena tribus additis ad tricena.  
Mense Februario, die quominus in calendario  
si bene perpendas numeratur quinto Kalendas  
sequentis mensis. Anno octauo Egicanensis”.*

La inscripción responde al cómputo de la Era Hispana: señala el año 733 de la Era, que es 695, y el quinto día anterior a las kalendas de Marzo, el 25 de Febrero. Por consiguiente, de ser cierta esta inscripción, Valerio falleció en la fecha propuesta, siendo el año octavo del reinado de Egica, que asumió el trono en 687, dato que concordaría perfectamente con los datos históricos<sup>158</sup>. No es descartable que esta

156 *Lignum uitae, ornamentum decus ecclesiae in quinque libros diuisum*, Venecia 1595, p. 468: “*Valerius abbas s. Petri Montensis, Hispanus uir doctus, et sanctus, qui floruit anno 660*”.

157 *Martyrologium Hispaniae*, Lyon 1651. Inscripción recogida por Gams, B., *Die Kirchengeschichte von Spanien*, Regensburg 1874. Edición moderna de 1956.

158 J. PÉREZ DE URBEL, *Los monjes españoles en la Edad Media*, 2 vols., Madrid 1933-1934, expresa una clara confusión en la fecha, fijando la data de su muerte en dos

información haya sido aducida por Tamayo para fundamentar sus propias conclusiones.

L. D'Achery y J. Mabillon, siguiendo con reservas, la fecha dada por Tamayo para su muerte<sup>159</sup>, incluyen a Valerio entre los *praetermissi*<sup>160</sup>.

Enrique Flórez descarta no sólo la existencia de la lápida recogida por Tamayo, sino su validez, ateniéndose a criterios estilísticos<sup>161</sup>. Este erudito, primer estudioso y traductor de Valerio a nuestra lengua, lo considera santo, y recoge la tradición de su sepultura y signos milagrosos:

“El sitio dice fue en el cementerio, porque la primera sepultura correspondía al lugar donde se la diesen à los demás Monges. Después continuando la fama de santidad, y obrando Dios algunos milagros, que atestiguan haber muerto en su gracia, le colocaron en mejor lugar, según prueba la persuasión de que su cuerpo es uno de los que están en las Urnas, junto al Altar mayor de S. Pedro de Montes”<sup>162</sup>.

---

meses posterior a la que refleja la inscripción, que define por su forma, del siglo XII. Si esto hubiese sido así, sería el primer testigo después de Tamayo que localizó la piedra: “Si vamos a creer a una lápida bastante tardía, Dios cumplió estos deseos de su siervo el 25 de abril de 695”. Y en la nota nº 2: “Por su forma es del siglo XII”. Vol. II, cap. XIII, 479.

159 *Acta sanctorum ordinis sancti Benedicti*, Venecia 1733, vol. II, 997: *Quo tempore sit S. Valerius discimus ex subiecto epitaphio rudi et impolito(...) cui epitaphio, si qua fides est, Valerius era 733, Christi concepti anno 695 mortuus est. Eius corpus etiamnunc seruatus in monasterio S. Petri de montibus, quod Cisterciensibus monachis modo subiectum esse asserit Tamayus.*

160 *Acta sanctorum*, Februarii III, 490c.

161 E. FLÓREZ, *España Sagrada* 16, Madrid 1762, 341- 342: “Ni Morales, ni Sandoval mencionan tal Inscripción. Hoy tampoco se conoce existente. El mismo Tamayo la pone como que *se dice* hallada en el sepulcro. Si la hubo, no fue puesta al tiempo de la muerte en el fin del siglo séptimo, en que no se usaban versos Leoninos. Tampoco se trasluce motivo de ficción moderna. El cómputo de la Era 733, y el año octavo del Rey Egica salen bien: porque Egica empezó en 24 de Noviembre de la Era 725. año de 687. como mostramos en el Tomo 2. y por tanto corría su año primero en 25. de Febrero del 688. Si prosigues contando, hallarás su año *octavo* en 25. de Febrero de 695 (Era 733.) en que señala la muerte de S. Valerio el Epitafio. Por entonces vivía el Obispo de Astorga *Aurelio*, mencionado por el Santo en su última edad: y así el tiempo no desdice de la historia: y como anda ya adoptado, le dejamos del mismo modo”.

162 *Ibid.* 16, 342.

En 1736, F. Huerta y Vega, que califica a Valerio como santo, sigue la cronología propuesta por Tamayo de Salazar<sup>163</sup>.

Migne cita a nuestro autor como santo, mientras que atribuye a la tradición popular su título abacial<sup>164</sup>. Esta denominación perdura hasta mediados del siglo XX, con estudios históricos, jurídicos y filológicos tan trascendentes como los de Z. García Villada<sup>165</sup>, M. Torres<sup>166</sup>, I. Arenillas<sup>167</sup>, E. Bermejo<sup>168</sup>, R. Fernández Pousa<sup>169</sup>, J. Fernández<sup>170</sup>, J. Pérez de Urbel<sup>171</sup> o M. Martins<sup>172</sup>.

Será a partir de mediados del siglo XX cuando se dé prioridad a los aspectos ascético y eremítico. La Hna. Consuelo María Aherne le califica como asceta en su obra, aunque lo describe como santo en la *Bibliotheca Sanctorum*. Los estudios posteriores de Díaz, Robles Sierra, Collins, Frighetto<sup>173</sup> y los nuestros, dejan al margen la cuestión de la posible santidad de nuestro autor.

En la página web de la archidiócesis de Madrid, figura en el santoral correspondiente al 25 de febrero, y es descrito como confesor y “santo de heroicas virtudes y de invicta paciencia en la adversidad”.

163 FRANCISCO XAVIER MANUEL DE LA HUERTA Y VEGA, *Anales del reyno de Galicia*, Santiago de Compostela, 1736, 101: “A este, pues, el año siguiente, 669, movio el demonio para que echasse de la iglesia a el santo...”.

164 PL 87, 417B: *Sub Wamba Gothorum rege maxime floruit sanctus Valerius, Abbas uulgo dictus celebris monasterii sancti Petri de Montibus*.

165 “Las obras de Valerio, monje del Vierzo” en *Estudios Eclesiásticos* 1 (1922), 253.

166 “Una olvidada autobiografía visigótica del siglo VII”, *Spanische forschungen der Görresgesellschaft*, vol. III (1931), 439 -449. Pertenece a la colección *Gesammelte Aufsätze zur Kulturgeschichte Spaniens*. Conoce y valora la inscripción de Tamayo a través de la obra de Flórez.

167 “La autobiografía de San Valerio (siglo VII) como fuente para el conocimiento de la organización eclesiástica visigótica”, *Anuario de Historia del derecho español* 9 (1934), 467-478.

168 “San Valerio. Un asceta español del siglo VII”, separata del *Boletín de la Universidad de Santiago* 1940.

169 *San Valerio. Obras*, Madrid 1944. “San Valerio como fuente histórica” en *Verdad y Vida* 1 (1943), 576-585.

170 “Sobre la autobiografía de San Valerio y su ascetismo” en *Hispania Sacra* 2 (1949), 1-26.

171 *O.c. Vide etiam* “Una vida agitada en la España visigoda. San Valerio, autor del primer libro autobiográfico de nuestra literatura” en *El Debate*, 2 abril 1933. Asigna el 11 de septiembre como la celebración de Valerio del Bierzo.

172 “S. Valério e o Ocidente da Península Ibérica” en *Brotéria* 9 (1945), 17- 24.

173 Véase a este respecto el interesante artículo “O modelo de *uir sanctus* segundo o pensamento de Valério do Bierzo” en *Helmántica* 48 (1997), 59- 79.



Curiosamente, aparece junto a san Bonelo del Bierzo, cuya visión, descrita por Valerio, es la única noticia que poseemos de su existencia.

La personalidad de Valerio fluctúa entre dos extremos opuestos: de una parte, su labor misional y catequética ante las poblaciones rurales y ante los jóvenes monjes, para cuya “edificación y mejora de costumbres” escribe sus obras; y de otra, el permanente enfrentamiento con las jerarquías eclesiásticas. Este hecho se acentúa si analizamos las descripciones del obispo Isidoro de Astorga, tragado por el infierno<sup>174</sup>, la del presbítero Justo<sup>175</sup>, o la de Firmino, prepósito del monasterio Rufianense<sup>176</sup>.

Valerio se dirige en su juventud al monasterio de Compludo, fundación fructuosiana. La regla del berciano y bracarense estaba informada por los principios del rigor y la austeridad, plasmada en la prohibición de comer carne, la obediencia total y el riguroso silencio. Valerio se somete a esta *Regula*, cuyos principios animaron toda la existencia del asceta, además del respeto que le merecía el fundador, patente en sus escritos. Su voluntad rigorista de búsqueda de la pureza y de rechazo mundano es una constante: renuncia a los muros de Compludo en busca de una existencia más austera<sup>177</sup> y solitaria; destrucción de un templo pagano y cristianización del lugar erigiendo una basílica en honor al mártir gerundense San Félix; reclusión en una angosta celdilla al lado del altar de Ebronanto. Así lo remachan sus escritos: el tratado *De VII genere monachorum* es una invectiva contra los falsos

174 *Ordo* 7, 43- 51: *demum agressus pestilentissimum uirum Isidorum, Asturicensem episcopum, supplantas eum (diabolum) ut me quasi per fraudulentae laudis instinctum ad publica Toletanae urbis perduceret, et dum sic ueniret immisus ab inimico, ut me mitteret in commotionis interitum et aliorum fratrum pessimum irrogaret scandalum, recto uide licet omnipotentis Domini iudicio, lacum quem nobis aperuit ipse repente ingressus est in eum; nos autem reliquit intactos, illum uero perpetuus absorbit infernus.*

175 *Ordo* 6, 5-10: *Elegit namque nequissimum uirum falsae nuncupationis nomine Iustum, forma exiguae pusillitatis tantillum, ac terribilissimae uisionis colore barbaricae nationis Aethiopum, extrinsecus enim picea cute furuo sordens obtutu, in cordis uero arcana nigrior existit penitus coruo. Corpore quidem exiguum, sed criminum facinoribus copiosus.* Cf. nuestro artículo “La figura de un juglar en la literatura hispano-visigoda” en *Actas del II Congreso Hispánico de Latín Medieval*, vol. II, 875-879.

176 *Resid.* 2, 15-21: *Ex quorum impiissima clanculae susurracionis militia unus brutobardus atque ineptiae socordis babigerus, nomine Firminus, qui est ipsius morbidi gregis in ruinae perditionis praepositus, nuperrimae igitur dementiae uesaniae frustratus, quod non habuit unde infelicitati meae crimen obiiceret (...) me conatus est publica obtrectatione derogare.*

177 Véase su invectiva contra las riquezas en *Ordo* 5, 14-41.

monjes; la *Epistula Egeriae laude* la remite a los monjes bercianos para que imiten las virtudes y fatigas de la peregrina monial; sus tres visiones de Máximo, Bonelo y Baldario sirven para ilustrar las promesas de la salvación; *De uana saeculi sapientia*, compendio de la Historia Sagrada, completa el relato de las visiones y ofrece una particular visión del eremitismo y el martirio.

Asimismo, Valerio, en sus narraciones autobiográficas, intenta transmitir a aquellos que “desean convertirse a Dios en su santa religión” cuáles son los obstáculos y las variadas luchas contra las tretas y tentaciones del maligno, de modo que “obtengan la palma de la victoria”<sup>178</sup>. Valerio propone su vida como modelo a fin de que los monjes, siguiendo el ejemplo valeriano, se aparten de la perdición del mundo y avancen por el camino recto<sup>179</sup>. Valerio desea infundir a todos el deseo de la contrición<sup>180</sup> e iluminar la senda de los que llevan una vida religiosa<sup>181</sup>.

Respecto a la consideración de Valerio como abad, hemos de entender que no lo fue en sentido estricto, al menos hasta la conclusión de sus obras autobiográficas en torno al año 695. Pudo ser considerado el superior de un grupo de monjes sobre los que ejerce cierta autoridad moral, hecho que nos consta para su sobrino Juan y Evagrio, criado de éste, y para Saturnino, quien construyó una capilla en honor a la santa Cruz y a san Pantaleón con la autorización de nuestro asceta<sup>182</sup>. Súmese a esto la alta estima que profesaba a Valerio el supuesto abad

178 *Ordo* 10, 3-13: *De innumera discriminum certamina pauca breuiter comprehensa non me compulit temeritas uanae gloriae innotescere prolata, sed ut cunctis patesceret qui desiderant in sancta religione ad Dominum conuertere, quanta sint inimici inuidens et persequentis perniciose obstacula, atque omnium perditorum inuidens dira diuersaque peruersitas, et qualiter perseueranti certamine confligat qui dederat palmiferam obtinere uictoriam, ut non prolixitas fastidiosi agonis gigneat desperationis torporiosam ambiguitatem, sed timore Domini et eius iudicium atque spes uitae aeternae strenuiter eum corroboret usque in finem.*

179 *Epit. Exordio* 11-13: *Ereant queso in cordibus hominum eorum preclara exempla [ S ]/ Gressos uite nostre retrahat de inlecebrosa labentis seculi per[ditionE]/ recto uide licet.*

180 *Epit. Neces.* 2: *Amara praeteritorum temporum uitae meae, ut cunctis pateat contritio crebra.*

181 *Epit. Neces.* 9-14: *Ex multorum uoluminum quod egregia patrum doctrina exhibuit canon/ negligente ignari cordis mei desiderans tenebrosa illuminare caecitate/ [I..... S]/ Summae beatitudinis uestrae sanctam atque religiosam intuens uitam/, uitae meae crebra naufragii tibi decreui insinuare perditione.*

182 *Replíc.* 9, 1-22: *In quadem igitur rupe, huic monasterio subiacente, cum beatissimus Fructuosus orare consueuit et in eodem loco crux lignea in titulo stabat fixa; hic autem frater Saturninus coepit desiderabiliter cogitare ibidem secundum uiribus exiguitatis*

Donadeo, a quien se dirige como *pater noster, beatissimus pater o almificus pater*, y de quien recibe el encargo de escribir algunas obras para iluminación espiritual de los monjes como el tratado *De uana saeculi sapientia*. A esto hay que añadir su situación privilegiada al ocupar la celda de san Fructuoso en el monasterio rufianense, lugar que era altamente estimado por los religiosos<sup>183</sup>. De hecho, en sus escritos nunca reclamó ser abad, rechazando incluso la ordenación sacerdotal por los estipendios que tal estado llevaba implícitos<sup>184</sup>. Esta situación de cierta consideración espiritual debió ser posterior a la rehabilitación pública del asceta, pues durante unos años fue abandonado por los monjes rufianenses, y, como consecuencia, hubo de ocupar durante tres años una choza medio desmoronada, donde fue víctima de una plaga de pulgas<sup>185</sup>.

Los concilios hispanovisigodos legislaron contra los eremitas que no estaban sujetos a autoridad de algún tipo, episcopal o monástica<sup>186</sup>,

---

*nostrae quantuluscumque titulus oratorii construeretur. Cum autem hoc cogitatum suum mihi narrasset, coepi contradicere illi, eo quod locus esset incongruus, et ad faciendum non subsisteret uirtus. Protinus eodem die cum me sopor adisset, iussit diuina pietas mihi aperte reuelare qualiter hoc fieret, sua esset uoluntas; et quod celeriter uirtus eius hoc ad perfectionem perducere (...). Et in eodem loco in nomine sanctae crucis et sancti Pantaleonis ceterorumque sanctorum martyrum, licet breuis fabricae tantillum, sed uirtutis culmine magnum, sacrum Domino constructum est templum, quod a uiro Dei reuerentissimo Aurelio episcopo est cum omni diligentia Domino consecratum.*

183 *Ordo 7, 26-28: Cumque in cellulam quem sibi iam dictus sanctus praeparauerat Fructuosus, me denuo retrussissem, non cessauit inuidus inimicus impedire proposito uoluntatis meae.* A tenor de la inscripción de san Genadio en San Pedro de Montes, A. de Morales en su *Corónica General de España*, vol. VI, 289, expone: “Y aunque el no cuenta sino de la celdilla que halló de San Fructuoso, mas pues lo intitula Abad, parece que edificó Monesterio, y tuvo Monges a su cargo, aunque la piedra no dice mas de que ensanchó la Iglesia”.

184 *Ordo 5, 9-14: Et dum in eodem euulsionis meae locum ecclesiae niteretur construere sacrum altarium, hoc uidelicet callida cogitatione elegit inimici persequentis instructu ut me quasi secularibus illecebris captum multis opulentiae stipendiis ditatum pro maioris ruinae interitum ipsius ecclesiae ordinaret presbyterum. Ordo 6, 10-11: Hunc (Iustum) contra uoluntatem meam, me perniciouser resistentem, ordinauerunt presbyterum.*

185 *Ordo 8, 4-10: Cum ille aduersarius bonorum operum supradictum meum me atrociter persequens detegens dissipasset tugurium sic induratum est cor eorum ab ipso inimico, zeloque inuidiae inflammatum, ut per integro triennii euoluto spatio nullo pro remedio mihi adhiberetur tegminis cooperimentum. Insuper repleuit furens ipsam cellulam inimicus intolerabile et insigne atrociter uoratrice pulicum peste, quae ebibens cruorem, efficeret corpus meum paene totius exanguem.*

186 Conc. Tolet. IV (a. 633), c. 53: *De religiosis uagis. Religiosi uiri propriae regionis qui nec inter clericos nec inter monachos habentur, siue hii qui per diuersa loca uagi feruntur, ab episcopis in quorum conuentu conmanere noscuntur licentia eorum coerceatur, in clero aut in monasteriis deputati, praeter hii qui ab episcopo suo aut propter aetatem aut propter langorem fuerint absoluti.* Conc. Tolet. VII (a. 646), c. 5: *De reclusis honestis siue*

grupo al que pudo pertenecer Valerio durante los años de mayor soledad en Castro Petrense y durante su aislamiento en Rufiana. Bajo este prisma pueden entenderse los embates contra el obispo Isidoro de Astorga o contra los prepósitos de este monasterio.

Es indudable que Valerio vivió como un eremita, consciente de su labor misional y evangelizadora en su entorno rural y escasamente cristianizado. La influencia de los Padres orientales del desierto, sus modelos de vida, es innegable. Bajo su guía, trata de conseguir la perfección evangélica, elemento esencial para que las poblaciones circundantes le considerasen como un auténtico santo.

Su preocupación por el ennoblecimiento de la liturgia y el ritual se plasmó en las obras perdidas tras el robo por parte de su discípulo Saturnino: *De lege Domini*, *De sanctorum triumphis*, *Plenarium compendium*.

En sus escritos aparecen diversas intervenciones divinas a favor del asceta:

- a) Visión y castigo nocturno de Valerio por proclamar públicamente la limosna (*Replíc. 2*, 1-29).
- b) Sueño de la matrona Teodora, por haber olvidado hacer un manto a Valerio (*Replíc. 3*).
- c) Revelación divina para erigir un oratorio en honor de la Santa Cruz, san Pantaleón y demás mártires (*Replíc. 9*, 1-22).

Mantuvo una acendrada lucha con su enemigo el diablo, que se manifiesta en diversos personajes que se enfrentan a él: los presbíteros Flaíno y Justo, el obispo Isidoro, los pseudo-monjes y prepósitos del monasterio rufianense, Saturnino, o el labriego asesino de su discípulo Juan.

---

*uagis. (...) Illos uero quos in tale propositum ignauí inpulit, non prudentiae congintio deputauit, quosque nulla uitae dignitas ornat, sed quod est deterius et ignorantia foedat et morum execratio turpat, decernimus ab his abici cellulis, atque locis in quibus auferuntur uagi aut tenentur inclusi atque ab episcopis siue rectoribus monasteriorum, ex quorum congregatione fuerunt uel in quorum uicinitate consistunt, in monasteriis omnimodo deputentur (...). Deinceps autem quicumque ad hoc sanctum propositum uinier disposuerit, non aliter illis id dabitur adsequi neque ante hoc peterunt adipisci, nisi prius in monasterio constituti, et secundum sanctas monasteriorum regulas plenius eruditi (...), quicumque ex his a sacerdotibus uel ministris uagantes reppererit, aut si fieri potest coenobiorum patribus corrigendos adsignet, aut si difficile est pro sola honestate uitae uigoris suae potestatis erudiendos inclinet.*

Sus últimos días son un remanso de paz en la celdilla que le construyen su sobrino Juan y Evagrio, prefiguración valeriana del edén celeste.

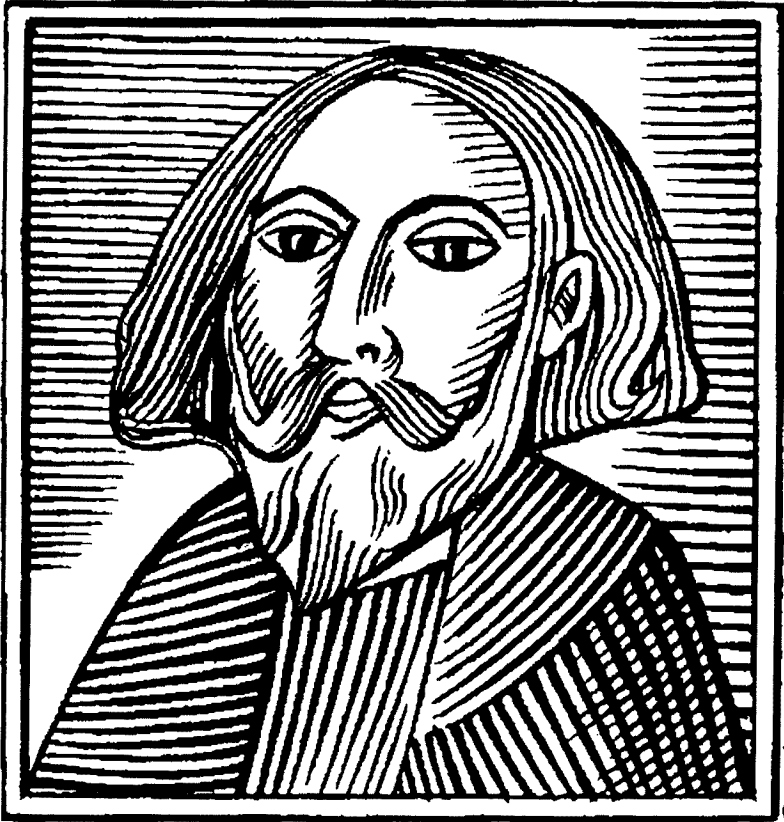
La existencia de culto en honor de Valerio es cuestionable. Lo que es evidente es su memoria de santidad en todos los autores referidos anteriormente y en la tradición del pueblo cristiano. De hecho, una de las calles de la ciudad de Ponferrada lleva el nombre de San Valerio.

A modo de conclusión, recojo, traducida al castellano, una breve y hermosa pieza poética, *Epitameron propriae orationis*, en la que Valerio ruega humildemente a Dios por su salvación:

## EPITAMERON DE MI ORACIÓN

*(Acroteléstico: El pobrecito Valerio ruega a Dios)*

**V**erdadera Trinidad, Dios vivificador, escucha al pecador indigno que a ti clama,  
**A**coge la súplica lastimosa del que en ti confía, y concede tu gracia al pecador,  
**L**ímpiame de la acusación de inmundicia, dame la gracia de la Redención.  
**E**xtráeme del obscuro contagio del mundo y llévame a la elevada región del cielo.  
**R**ecorra yo inocente la senda del camino recto de tal modo que no me vea  
desterrado del reino de los cielos,  
**I**ndemne contemple tu tribunal en el inminente día del Juicio,  
**O**poniéndome a la abominable reunión de los insensatos,  
alcance debidamente la asamblea de tus elegidos.  
**R**obustecido por las oraciones de tus santos y fortalecido por su intercesión,  
**V**éame libre del crudelísimo abismo de la segunda muerte.  
**E**xpropiado de la corrupción de la carne, sea recreado por tu diestra inocente,  
**G**lorioso, en aquella inenarrable y eterna inmortalidad perpetua,  
**A**cójame tu inmensa piedad y misericordia, en compañía de los que te agradan.



Valerio del Bierzo.

Recreación actual de J. Benítez Troya, artista jerezano afincado en Salamanca.